

# Boletín Oficial



Correo Oficial  
Franqueo a pagar  
Cuenta  
N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN  
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA  
DRA. NADIA GARCÍA AMUD  
Subsecretaría

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL  
DR. VÍCTOR HUGO MARTEL  
Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@chaco.gov.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 20 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 28 DE OCTUBRE DE 2016 EDICION N° 10.001

## RESOLUCIONES

### MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

GOBIERNO DEL PUEBLO DEL CHACO

#### RESOLUCIÓN N° 0687

RESISTENCIA, 26 octubre 2016

#### VISTO:

El Decreto N° 153/15 y las Resoluciones N° 26/15 y N° 683/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas; y

#### CONSIDERANDO:

Que el artículo 14 de la Ley N° 7.739 autoriza la emisión de Letras de Tesorería por hasta un monto máximo en circulación de pesos cuatrocientos millones (\$ 400.000.000).

Que el artículo 3 del Decreto N° 153/15 faculta al Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, en su carácter de autoridad de aplicación, entre otras cuestiones, a dictar la normativa reglamentaria, complementaria e interpretativa que fuere menester para la obtención de los fines propuestos por dicho instrumento legal.

Que el artículo 1 de la Resolución N° 683/16, emitida por este Ministerio, efectuó el llamado a licitación pública correspondiente a la emisión de Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco previsto en el Decreto N° 153/15 y la Resolución N° 26/15 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que los artículos 2, 3 y 4 de dicha Resolución fijaron la estructura y condiciones de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1, Clase 2 y Clase 3.

Que resulta conveniente modificar la redacción de dichos artículos de la Resolución N° 683/16.

Que la presente Resolución se emite en el marco de lo dispuesto por las Leyes N° 4.787 y 7.739, el Decreto N° 153/15 y Resoluciones oportunamente emitidas por este Ministerio, como así también la demás normativa que resulte aplicable.

#### EL MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS

##### RESUELVE:

**Artículo 1º:** Modifíquense los artículos 2º, 3º y 4º de la Resolución N° 683/16 del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

**"Artículo 2º:** Fíjense las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 49 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:

- Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 en pesos a cuarenta y nueve (49) días.
- Moneda de emisión: Pesos.
- Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2016.
- Fecha de Emisión: 28 de octubre de 2016.

- Fecha de Liquidación: 28 de octubre de 2016
- Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal veinticinco millones (VN \$ 25.000.000) ampliables.
- Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- Plazo: cuarenta y nueve (49) días.
- Vencimiento: 16 de diciembre de 2016.
- Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- Régimen de Colocación: Licitación pública.
- Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- Tipo de oferta: oferta parcial.
- Importe de las ofertas:
  - Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- Participantes: podrán participar de las licitaciones:
  - Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presen-

- tar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 1 a 49 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 3º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 en pesos a noventa y un (91) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2016.
- d) Fecha de Emisión: 28 de octubre de 2016.
- e) Fecha de Liquidación: 28 de octubre de 2016.
- f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal veinticinco millones (VN \$ 25.000.000) ampliables.
- g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).
- h) Plazo: noventa y un (91) días.
- i) Vencimiento: 27 de enero de 2017.
- j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.
- k) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.
- l) Régimen de Colocación: Licitación pública.
- m) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de precio único.
- n) Tipo de instrumento: Letras a descuento.
- o) Tipo de oferta: oferta parcial.
- p) Importe de las ofertas:
- 1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).
  - 2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).
  - 3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).
- q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.
- r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.
- s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.
- t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.
- u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.
- v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:
- 1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.
  - 2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.
- w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.
- x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 2 a 91 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.
- y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.
- z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.
- aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.
- bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.
- cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.
- dd) Legislación aplicable: Argentina.
- Artículo 4º:** Fijanse las condiciones particulares de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 119 días por un monto de hasta valor nominal de pesos veinticinco millones (VN \$25.000.000), ampliables, a ser emitidas por la Tesorería General de la Provincia, de acuerdo a las siguientes pautas:
- a) Denominación: Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 en pesos a ciento diecinueve (119) días.
- b) Moneda de emisión: Pesos.
- c) Fecha de Licitación: 26 de octubre de 2016.

- d) Fecha de Emisión: 28 de octubre de 2016.  
e) Fecha de Liquidación: 28 de octubre de 2016.  
f) Monto total a ser colocado: Por un monto total de hasta valor nominal veinticinco millones (VN \$ 25.000.000) ampliables.  
g) Denominación mínima y unidad mínima de negociación: Valor nominal pesos uno (VN \$1).  
h) Plazo: ciento diecinueve (119) días.  
i) Vencimiento: 24 de febrero de 2017.  
j) Amortización: Íntegramente a su vencimiento. Cuando la fecha de pago de la amortización no fuere un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediato posterior.  
k) Interés:  
a. Tasa aplicable: se determinará como el promedio aritmético simple de la tasa de interés para depósitos a plazo fijo de más de pesos un millón (\$ 1.000.000) de treinta (30) días a treinta y cinco (35) días, -Badlar Bancos Privados- o aquélla que en el futuro lo sustituya, calculado considerando las tasas promedio diarias publicadas por el Banco Central de la República Argentina desde los diez (10) días hábiles anteriores al inicio del servicio de interés y hasta los diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del servicio de interés más un margen fijo resultante de la licitación expresado en porcentaje nominal anual.  
b. Cálculo de interés: se calculará sobre el valor nominal; desde la fecha de emisión hasta el día previo a la fecha de pago.  
c. Fecha de pago de interés: se pagará un (1) servicio de interés el 24 de febrero de 2017.  
d. Convención de intereses: días reales sobre días reales.  
l) Garantía: Recursos provenientes del Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos, correspondientes a la Provincia, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 1º, 2º y 3º del Acuerdo Nación-Provincias sobre Relación Financiera y Bases de un Régimen de Coparticipación Federal de Impuestos o aquél que en el futuro lo sustituya.  
m) Régimen de Colocación: Licitación pública.  
n) Régimen de adjudicación: Subasta holandesa de margen de corte  
o) Tipo de oferta: oferta parcial.  
p) Importe de las ofertas:  
1) Tramo Competitivo: el importe mínimo será de valor nominal pesos quinientos mil (VN \$500.000) y múltiplo de valor nominal pesos cien mil (VN \$100.000).  
2) Tramo No Competitivo – Personas Jurídicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos diez mil (VN \$10.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000).  
3) Tramo No Competitivo – Personas Físicas: el importe mínimo será de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000) y múltiplo de valor nominal pesos un mil (VN \$1.000). El importe máximo será de valor nominal pesos doscientos cincuenta mil (VN \$250.000).  
q) Agente de cálculo: Contaduría General de la Provincia.  
r) Agente Financiero: Nuevo Banco del Chaco S.A.  
s) Organizador: Nuevo Chaco Bursátil S.A.  
t) Colocadores: Nuevo Chaco Bursátil S.A., Banco de Servicios y Transacciones S.A., Macro Securities S.A., Puente Hnos. S.A. y AdCap Securities Argentina S.A.  
u) Comisiones por terceros: tendrán derecho a comisión todos los Agentes del M.A.E. autorizados para participar en las colocaciones primarias de estas Letras de Tesorería. La comisión será del 0,25% sobre el monto adjudicado a terceros.  
v) Participantes: podrán participar de las licitaciones:  
1) Agentes del M.A.E. autorizados a tal efecto.  
2) Inversores: todas aquellas personas físicas o jurídicas interesadas, quienes deberán presentar sus órdenes a través de las entidades mencionadas en 1) precedente.  
w) Negociación: Podrán negociarse en el Mercado Abierto Electrónico S.A. y listarse en el Mercado de Valores de Buenos Aires.  
x) Forma de pago de los servicios: Los pagos se realizarán mediante la transferencia de los importes correspondientes a Caja de Valores S.A., para su acreditación en las respectivas cuentas de los tenedores de las Letras de Tesorería de la Provincia del Chaco Clase 3 a 119 días con derecho al cobro. Si la fecha de vencimiento y/o cualquier fecha de pago no fuera un día hábil, el pago se realizará el día hábil inmediatamente posterior. Se considerará "día inhábil" cualquier día en el cual los bancos comerciales de la ciudad de Resistencia y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires no estuvieran abiertos para operar.  
y) Forma y titularidad: Estarán representadas por un certificado global permanente a ser depositado en la Caja de Valores S.A., renunciando los beneficiarios al derecho a exigir la entrega de láminas individuales, o de cualquier otra forma que sea permitida conforme las normas vigentes.  
z) Entidad Depositaria: Caja de Valores S.A.  
aa) Rescate anticipado: A opción del emisor, podrán ser rescatadas total o parcialmente en forma anticipada.  
bb) Forma de liquidación: A través de MAE-Clear.  
cc) Tratamiento impositivo: Gozarán de todas las exenciones impositivas dispuestas por las leyes y reglamentaciones vigentes en la materia.  
dd) Legislación aplicable: Argentina."  
**Artículo 2º:** Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.  

**Cdor. Cristian Ocampo**  
*Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas*

**s/c.** **E:28/10/16**

>\*<

**ATP - ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL**  
**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS**  
**RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1884**

**VISTO:**  
Los Artículos 54º, 54º (bis) y 55º del Código Tributario Provincial (Decreto Ley Nº 2444/62 y sus modificatorias), que facultan a la Administración Tributaria Provincial, a establecer los plazos y las formas de percepción de los impuestos provinciales; y  
**CONSIDERANDO:**  
Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ha dado instrucciones a esta Administración Tributaria, para que proceda a la liquidación del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2016;  
Que en tal sentido es aconsejable actualizar los datos de los elementos disponibles de la base de datos de la Dirección de Catastro, y que impacten las novedades respecto de las altas y bajas registradas hasta el 09 de Septiembre del 2016;  
Que a los fines de la determinación de la obligación tributaria del Impuesto Inmobiliario Rural año 2016, se procederá conforme a lo estipulado en los Decretos Provinciales: Nº 3.933/08, Nº 2215/16 y la Ley Nº 7149;  
Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática, y sus dependencias;  
Que, se dicta la presente en virtud de las facultades otorgadas a ésta Administración Tributaria por el

Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE  
LA PROVINCIA DEL CHACO  
RESUELVE**

**Artículo 1º:** Establécese que el Impuesto Inmobiliario Rural Año 2016 deberá abonarse, de acuerdo a las disposiciones del Título Primero de la Ley Tarifaria Provincial N° 2071 (t.o.), los Decretos Provinciales: N° 3.933/08, N° 2215/16 y la Ley N° 7149 (t.o.), tomando la base de datos de la Dirección de Catastro con las novedades hasta el 30 de septiembre del 2016, de conformidad a los porcentajes y fechas de vencimientos que se indican a continuación:

a) Si el Impuesto Anual es inferior o igual a \$50 (equivalente a 100 unidades fiscales):

<b>CUOTA ÚNICA</b>	<b>VENCIMIENTO</b>
IMPUESTO MÍNIMO	15/12/2016

b) Si el Impuesto Anual año 2016 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000.-:

<b>CUOTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VENCIMIENTO</b>
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	15/12/2016
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	16/01/2017

c) Si el Impuesto Anual año 2016 es superior a \$1000.-

<b>CUOTA</b>	<b>PORCENTAJE</b>	<b>VENCIMIENTO</b>
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	15/12/2016
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	16/01/2017
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15/02/2017
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	15/03/2017

**Artículo 2º:** A los efectos de la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2016, téngase presente los medios de pagos habilitados a tal fin, mediante Resolución General N° 1784/13.

**Artículo 3:** Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 25 OCT 2016

**C.P. JOSE VALENTIN BENITEZ ADMINISTRADOR-  
ADMINISTRACION TRIBUTARIA PROVINCIAL –Cra.**

**GLADYS MABEL GALLARDO a/c DIRECCION  
TECNICA TRIBUTARIA ATP – C.P. INES VIVIANA**

**CACERES JEFE DPTO. SECRETARIA TECNICA ATP.  
s/c. E:28/10/16**

**RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

**TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO**

**RESOLUCIÓN SALA I N° 165/16  
EXPTE. 403211014-26784-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159

**RESOLUCIÓN SALA I N° 167/16  
EXPTE. 403100293-9416-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159

**RESOLUCIÓN N° 166/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403-190697-12529**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 168/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-030212-25.116-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 169/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-290811-24824-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 171/16 - ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401130514-26.579**

Libera de responsabilidad a los Sres. Carlos Ibáñez (D.N.I. N° 12.231.287) y Juan Carlos Chako (D.N.I. N° 10.735.035) Presidente y Tesorero del Consorcio Caminero N° 69 – Taco Pozo, respectivamente.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 52 de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 170/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 270901-16460-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159 y, conforme los argumentos vertidos en los considerandos.

Notifica al organismo de origen de la presente Resolución y remitir en devolución las actuaciones administrativas identificadas con el N° 130/19-1879-A-81, con sus 53 fojas útiles.

**RESOLUCIÓN N° 27/16 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE. 401.100216-27713-E**

Autoriza al Ministerio de Producción y/o Instituto de Desarrollo Rural Agricultura Familiar (IDRAF) la presentación de la Declaración Jurada firmada por el Presidente y Tesorero de los Consorcios Rurales por los fondos recibidos, invertidos y saldos según leyes Nros. 6547, 7303 y Decreto N° 688/14 por períodos trimestrales según lo establecido en el inc. c) del Art. 84 de las Normas aprobadas por la Resolución T.C. N° 30/14, sin perjuicio del cumplimiento de los restantes requisitos.

**RESOLUCIÓN SALA II N° 48/16  
EXPTE. 402240215-27069-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Ciervo Petiso-Ejercicio 2015

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Ciervo Petiso, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 51/16 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 402240215-27109-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Puerto Bermejo – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Puerto Bermejo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 50/16 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 402240215-27115-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de San Bernardo – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de San Bernardo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 184/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 240210-23864-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 46/16 – ACUERDO SALA II  
EXPTE. 402-240215-27087-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 178/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 150905-19862-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 177/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403-250707-21508-E**

Declara responsable al Dr. Guillermo Horacio Sánchez, D.N.I. 22.155.749 y condenarlo al pago de la suma de Pesos Quince Mil Setecientos Noventa y Nueve (\$ 15.799) determinada como perjuicio fiscal, con más sus intereses conforme la tasa pasiva de uso judicial (art. 88° de la Ley 4.159, modif. art. 2° Ley 4.388).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en el Artículo 1° de la presente en el plazo establecido por el Art. N° 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo quedará constituido en mora .

Da intervención a Fiscalía de Estado conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4.159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento del Art. 2° de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 176/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 120814-26694-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 183/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 160806-20766-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 185/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 270513-25972-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 179/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403160903-18247-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 55/16 - ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402-240215-27067**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charadai – Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charadai, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio

**RESOLUCIÓN N° 174/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.050215-27020-E**

Aprueba, con observaciones, el Informe N° 19/2016 de la Fiscal Cra. Liliana María Bisso, obrante en fs. 111/115 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "Cooperativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento - Chaqueña Ltda. - Ejercicio 2015", de conformidad a lo consignado en los Resultandos V, VI, VII y VIII.

Inicia Juicio de Cuentas al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.987.741), Domicilio: Enrique Discepolo N° 570 – Resis-

tencia; al Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286), Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 332 – Resistencia y al M.V. Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), Domicilio: B° 200 Viviendas – Mz. 27 – Pc. 60 – Puerto Tirol, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada, a quienes se les formula observaciones con alcance de Cargo, **en forma solidaria, por la suma de Veintiséis mil pesos (\$ 26.000,00)**, y de Reparación con aplicación de multa conforme a lo consignado en el punto 2).

Por Secretaría, se procede a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al M.V. Carlos María Corsi (DNI N° 23.987.741), Domicilio: Enrique Discepolo N° 570 – Resistencia; al Ing. Hugo Daniel Zurlo (DNI N° 14.227.286), Domicilio: Marcelo T. de Alvear N° 332 – Resistencia y al M.V. Carlos Marcelo Carbajal Hochberg (DNI N° 20.528.896), Domicilio: B° 200 Viviendas – Mz. 27 – Pc. 60 – Puerto Tirol, Presidente, Secretario y Tesorero, respectivamente, de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de las fojas 113 vta./114 vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 49/16 - ACUERDO SALA II  
EXPTE. N° 402240215-27116**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina - Ejercicio 2015.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 182/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 403- 310712-25447-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, por aplicación de lo normado en el Art. 60- inc. b)- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 173/16 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. 401.050215 – 27019 - E**

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2015".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c. **E:26/10 V:31/10/16**

----- >\*< -----

PROVINCIA DEL CHACO

APA

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA

**RESOLUCIÓN N° 0761-16**

Resistencia, 03 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para los inmuebles, los cuales de acuerdo a la Resolución N°1111/98 Anexo III y sus modificatorias Resoluciones N° 303/09, 1050/09 y 991/13 de esta Administración Provincial del Agua, se ubican en Circunscripción II, Sección C, Chacra 187, Parcela 281, de la ciudad de Resistencia, Departamento San Fernando.

**RESOLUCIÓN N° 0767-16**

Resistencia, 05 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado Circunscripción II, Sección B, Barrio Norte, Coronel Du Graty, Departamento Mayor Luis Fontana.

**RESOLUCIÓN N° 0791-16**

Resistencia, 12 octubre 2016

ARTICULO 1°: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico

para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción I, Sección D, Chacra 36, Parcela 43, de la localidad de Puerto Eva Perón, Departamento Bermejo.

**RESOLUCIÓN Nº 0792-16**

Resistencia, 12 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción X, Parcela 86, de la localidad de Isla del Cerrito, Departamento Bermejo.

**RESOLUCIÓN Nº 0807-16**

Resistencia, 17 octubre 2016

ARTÍCULO 1º: Adjudicar la Licitación Pública Nº 01/15, "Proyecto de Obra Defensa San Pedro Pescador" a "Constructora Perfomar S.A."

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c. **E:26/10 V:28/10/16**

>\*<  
PROVINCIA DEL CHACO  
APA  
ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL DEL AGUA  
**RESOLUCIÓN Nº 0814-16**

Resistencia, 18 octubre 2016

ARTICULO 1º: OTÓRGASE la certificación de riesgo hídrico para el inmueble ubicado catastralmente en Circunscripción II, Sección E, Chacra 28, Parcela 3 y 4, de la localidad de General San Martín, Departamento Libertador General de San Martín.

*Ing. Francisco M. Zisuela, Presidente*

s/c. **E:28/10 V:31/10/16**

**EDICTOS**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ: argentino, de 22 años de edad, titular de DNI Nº 36.968.305, nacido el 07/02/1994, en Villa Angela, Chaco; hijo de Oscar Omar Vázquez y de Sofía Martina Mendieta; soltero, no tiene hijos, con estudios secundarios completos, desocupado, domiciliado en La Pampa Nº 531, de esta ciudad, en la causa caratulada: "**VAZQUEZ, JONATHAN MAXIMILIANO S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL**", Expte. Nº 61, Fº 246, Año 2016 (Req. de Fiscalía Nº 719/16), se ejecuta la Sentencia Nº 41 de fecha 26/08/2016, dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a JONATHAN MAXIMILIANO VAZQUEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de «ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL Y CORRUPCION DE MENORES EN CONCURSO IDEAL», a la pena de ONCE (11) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor particular durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 45, 119, 3 párrafo y 125, 3 párrafo, en función del 54, todos del C.P., arts. 409, 513, 516 y 517, todos del C.P.P. y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y sus modificaciones)". Fdo.: Dr. Daniel Javier Ruiz, Presidente de Trámite. Dr. Ricardo González Mehal, Vocal. Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz, Secretaria Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 11 de octubre de 2016.

*Dra. Natalia Yanina Vigistain  
Secretaria Titular*

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDI-

CIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, DNI Nº 40.789.554, argentino, 20 años de edad, soltero, changarín, domiciliado en Lote 10 de la localidad de Pampa del Indio, Chaco, el 02/10/1995, hijo de Florencia Núñez. Prontuario en la Policía de la Provincia del Chaco Nº RH 52.844 y en el Registro Nacional de Reincidencia Nº U3538133; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**NUÑEZ, KEVIN ANDRÉS S/EJECUCIÓN DE PENA PRIVATIVA DE LA LIBERTAD**", Expte. Nº 174/16, se ejecuta la Sentencia Nº 79/5, de fecha 11 de Agosto de 2016, dictada por la Cámara Tercera en lo Criminal con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a KEVIN ANDRÉS NUÑEZ, como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119, 3º párrafo del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO más las accesorias legales del Art. 12 de la norma de fondo, por el mismo tiempo de la sanción. SIN COSTAS. Fdo.: Dres. ELDA CRISTINA TORRESAGASTI, ERNESTO JAVIER AZCONA, MARÍA SUSANA GUTIERREZ, Jueces Cámara Tercera en lo Criminal de Rcia., Chaco. Dra. TERESA G. ACOSTA RAMALLO, Secretaria". Gral. José de San Martín, Chaco, 12 de octubre de 2016.

*Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario*

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** EL DR. LUIS EUGENIO ALLENDE, JUEZ DE EJECUCION PENAL, DE LA QUINTA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ARIEL LARGO, argentino, soltero, de 35 años de edad, DNI Nº 26.930.403, ayudante de albañil, domiciliado en Campo Nuevo, jurisdicción de Pampa del Indio, Chaco, hijo de nacido en Pampa del Indio, Chaco, el 02/03/1979, hijo de Cayetano Largo y de Teresa Blanco; quien se encuentra alojado en la División Alcaidía de Gral. José de San Martín, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, en los autos caratulados: "**LARGO, ARIEL S/EJECUCION DE PENA EFECTIVA**", Expte. Nº 162/10, se ejecuta la Sentencia Nº 98/16, de fecha 17 de Diciembre de 2016, dictada por la Cámara Primera, con asiento en la ciudad de Resistencia, Chaco, FALLO que en su parte pertinente dice: "...I) CONDENANDO a ARIEL LARGO..., como autor responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 tercer párrafo del C.P.), a sufrir la pena SIETE (7) AÑOS DE PRISIÓN Y ACCESORIAS LEGALES, en esta causa Nº 61/2014-5... Fdo.: Dra. LUCÍA ESTER MARTÍNEZ CASAS, Juez Cámara Primera en lo Criminal de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; Dr. MARTÍN ALONSO CARABAJAL, Secretario". Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de octubre de 2016.

*Dr. Orlando Daniel Lescano, Secretario*

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: VICTOR MARTIN GONZALEZ, alias "Bichuli", argentino, con 23 años de edad, soltero, D.N.I. Nº 36.966.744, nacido en fecha 20 de enero de 1993 en la localidad de Coronel Du Graty, con domicilio en Ex Ruta Nacional 95 acceso norte de la localidad de Coronel Du Graty, hijo de "Chino" Montenegro y Mirta Gladis Gonzalez, en la causa caratulada: "**GONZALEZ VICTOR MARTIN S/ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA Y EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCION DE MENORES**", Expte. Nº 76 -Fº173- Año 2015 (Req. de Fiscalía Nº 2257/15), se ejecuta la Sentencia Nº 43 de fecha 24/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad. en la cual el Tribunal RESUELVE: "...1º) CONDENAR a VICTOR MARTIN GONZALEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable

del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO IDEAL CON CORRUPCIÓN DE MENORES", a la pena de SEIS (6) AÑOS Y DOS (2) MESES DE PRISIÓN EFECTIVA, CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de la que será parte integrante los gastos y aranceles correspondientes a las dos (2) muestras extraídas para pericias que se realizarán en el Laboratorio de Química Legal y en el Laboratorio de Biología Molecular, ambos del del IMCif, cuyo monto asciende a la suma de PESOS SEIS MIL CINCUENTA Y SIETE (\$6.057,00), en virtud de lo informado por la Dirección General de Administración a fs. 246 de autos, conforme lo prevé el Acuerdo N° 3097, pto. 7, de fecha 03/06/09, del Superior Tribunal de Justicia, como así también la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$) 150,00, y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y con imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Particular durante parte del proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41, 119 tercer párrafo en función del 42 y art. 125, 2° párrafo, todos en función del art. 54, todos del Código Penal, arts. 409, 513, 514, 516 y 517 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatorias)."- Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi -Presidente de Trámite- Dr. Daniel Javier Ruiz y Dr. Ricardo Miguel González Mehal - Vocales- Ante la Dra. Estela Maris Vega -Secretaria- Villa Angela, Chaco, 13 de octubre de 2016. vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE GARANTIA Y TRANSICIÓN DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DRA. YOLANDA I. ALVARENGA DE GÓMEZ SAMELA, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: LEDESMA, OSMAR ALFREDO, "JUANJJO", de nacionalidad ARGENTINA, con 36 años de edad, estado civil SOLTERO, de profesión ALBAÑIL, D.N.I. N° 28.000.554, domiciliado en Barrio Hipólito Yriogoyen S/N de Santa Sylvia, nacido en Santa Sylvia, en fecha 19 de Mayo de 1980, que es hijo de BERNARDO LEDESMA y de MABEL RÍOS: en la causa caratulada: "**LEDESMA OSMAR ALFREDO S/ VIOLACION DE DOMICILIO (LESIONES, AMENAZAS Y DAÑO)**" - Expte. N° 46/14, (Reg. de la Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad), se ha dictado la SENTENCIA DE SOBRESEIMIENTO POR PRESCRIPCIÓN N° 87 de fecha 06-09-2016, en la cual se RESUELVE: "1°) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCIÓN PENAL en la presente causa por PRESCRIPCIÓN y en consecuencia SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE en la presente causa al encartado OSMAR ALFREDO LEDESMA, ya filiado, en los delitos de "VIOLACIÓN DE DOMICILIO, LESIONES EN EL MARCO DE LA VIOLENCIA DE GENERO, AMENAZAS Y DAÑO, todo en CONCURSO IDEAL; (Artículos 150; 89 en función del 92; 149 bis, Primer Párrafo Primera Parte, y 183, todo ello en Función del Artículo 54, todos del Código Penal), de conformidad con las disposiciones de los Arts. 346 y 348 inc. 4° del Código Procesal Penal y Arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2°, 63 y 67 apartado b), todos del Código Penal."- Fdo. Dra. Yolanda I. Alvarenga de Gómez Samela -Juez Titular de Garantías y Transición-, Secretaria Subrogante Dra. Natalia Yanina Vigistain.- Villa Angela, Chaco, 6 de octubre de 2016.

Dr. **Pablo Gustavo Orsolini**  
Secretario Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO NADELMAN, HACE SABER QUE, RESPECTO DE: MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de nacionalidad argentina, con D.N.I. N° 26.945.142, con 37 años de edad, de estado civil casado, de ocupación empleado municipal, domiciliado en calle Primera Junta S/N, entre calles Roma y Paraguay, de esta ciudad, na-

cido en Villa Ángela, Chaco, en fecha 29 de Enero de 1979, hijo de José Sánchez (v) y de María Centurión (v), en la causa caratulada: "**SANCHEZ MARCOS ANDRES S/ TENENCIA CON FINES DE COMERCIALIZACION (Art. 5 inc. c) Ley 23.737)**", Expte. N° 15 - Folio 200 - Año 2016 (Rep. Fisc. Invest. Antidroga N° 2, N° 29846/2015-1), se ejecuta la Sentencia N° 40 de fecha 22/08/2016 dictada por la Cámara del Crimen, en la cual el Tribunal RESUELVE: "1) CONDENAR a MARCOS ANDRÉS SÁNCHEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "TENENCIA DE ESTUPEFACIENTES CON FINES DE COMERCIALIZACIÓN" a la pena de CUATRO (4) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA y MULTA DE DOSCIENTOS VEINTICINCO PESOS (\$) 225,00, CON COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de CIENTO CINCUENTA PESOS (\$) 150,00, la que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (Arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45, todos del C.P., Art. 5 inc. "c" de la Ley N° 23.737, complementaria del C.P.; Arts. 409, 513, 514, 516, 517, todos del C.P.P., y Arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y sus modificatoria)".- Fdo: Dr. Ricardo González Mehal - Presidente de Trámite- Ante mí: Dra. Sandra Beatriz Ortiz -Secretaria- Cámara en lo Criminal.- Villa Angela, 14 de octubre de 2016. vp

Ante Mí: **Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c E:21/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del condenado efectivo VILLANUEVA, DIEGO RAMON (D.N.I. N° 31.511.982, Argentino, soltero, de ocupación Ladrillero, domiciliado en Calle 45 entre 16 y 18 - Barrio Mitre-, Presidencia Roque Sáenz Peña, hijo de Nicanor Villanueva y de Antonia Luque, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 28 de julio de 1985), en los autos caratulados: "**VILLANUEVA DIEGO RAMON S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 225/16, se ejecuta la Sentencia N° 43 de fecha 16/06/2016, dictada por CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a DIEGO RAMÓN VILLANUEVA, de circunstancias personales predeterminadas, como coautora penalmente responsable del delito de EVASIÓN (art. 280 del C.P.), a la pena de CINCO (5) MESES de prisión efectiva, disponiéndose su detención en autos, permaneciendo alojado en forma conjunta con el Juzgado de Ejecución Penal de esta ciudad; líbrense las comunicaciones pertinentes. II) UNIFICANDO la pena impuesta en el presente con la que se halla cumpliendo Diego Ramón Villanueva, correspondiente a la sentencia N 04 de fecha 9 de febrero de 2015, del expie. N 5597/14-2, caratulada: "VILLANUEVA, DIEGO RAMÓN S/ INFRACCIÓN ART. 189 BIS DEL CÓDIGO PENAL", en la cual se le impuso la pena de tres (3) años y seis (6) meses de prisión efectiva, previa solicitud al Juzgado de Ejecución Penal de informes respectivos para su correcta determinación." Fdo.: Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez de Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de octubre de 2016. JME.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c E:21/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCIÓN PENAL DE LA SEGUNDA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno MARIO RUBEN MONZON (DNI N°

26.221.596, argentino, soltero, carpintero, domiciliado en Tierra del Fuego N° 355, Quitilipi, hijo de Monzón Domingo (v) y de Zelaya Elena (v), nacido en Quitilipi, el 27 de septiembre de 1977, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° U3355841), en los autos caratulados: "**MONZON MARIO RUBEN S/EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRE-SO**", Expte. N° 236/16, se ejecuta la Sentencia N° 49 de fecha 04/08/2016, dictada por la CAMARA PRIMERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENAR a MARIO RUBÉN MONZÓN, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL (Art. 119 1° párrafo en función del 3° del C.P.), a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISIÓN, Inhabilitación absoluta por igual tiempo del de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P., sin costas...". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva -Juez Sala Unipersonal, Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria". Presidencia Roque Sáenz Peña, 12 de octubre de 2016. KPS.

**Dra. María Daniela Petroff, Secretaria**

s/c **E:21/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** LA DRA. SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO N° 2, SITO EN BROWN N° 249 - 2° PISO-, DE RESISTENCIA, PROVINCIA DEL CHACO, SECRETARIA ACTUANTE N° 3, A CARGO DE LA DRA. NILDA G. FRETES. CITA POR TRES (3) DIAS Y EMPLAZA POR TREINTA (30) DIAS, CONTADOS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION EN EL DIARIO LOCAL, A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO AL PATRIMONIO RELICTO DEL CAUSANTE: SR. RAÚL HECTOR MARTINEZ, M.I. N° 10.850.514, PARA QUE COMPAREZCAN Y LO ACREDITEN EN LOS AUTOS CARATULADOS: "**MARTINEZ, RAU HECTOR S/SUCESION AB INTESTATO**", EXPTE. N° 5.274/16, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. Resistencia, 9 de septiembre de 2016.

**Dra. Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria Provisoria*

R.N° 165.619 **E:24/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** La Doctora DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez del Juzgado de PAZ LETRADO de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Hipólito Yrigoyen N° 265, cita por tres (3) días, a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: Sr. OSCAR BERZZOTTI, M.I. N° 12.341.126, para que dentro de (30) días, posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**BERZZOTTI, OSCAR S/ SUCESORIO**", EXPTE. N° 189/16, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 6 de octubre de 2016.

**Mónica A. González de De Jesús**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 165.621 **E:24/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** El Dr. CARLOS FABIAN SANCHEZ, Juez de Paz Letrado de Machagai, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de Doña GRACIELA MIRIAM MASTORI, M.I. 17.986.153, bajo apercibimiento de ley. Machagai, Chaco, 2 de junio de 2015.

**Cynthia S. Ríos Solís**

*Secretaria*

R.N° 165.622 **E:24/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** EL DR. HUGO ORLANDO AGUIRRE, JUEZ DE PAZ, CITA POR TRES Y EMPLAZA POR TREINTA DÍAS A HEREDEROS Y ACREEDORES DE HERRERA, AGUSTIN MAURICIO, DNI: 6.330.340, y GOMEZ, SEGUNDA VICTORIA, L.C.: 1.128.621, A HACER VALER SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY. AUTOS: "**HERRERA, AGUSTIN MAURICIO Y GOMEZ, SEGUNDA VICTORIA**

**S/JUICIO SUCESORIO AB INTESTATO**", Expte 72/15 (publíquese por tres veces). Santa Sylvína, 12 de octubre de 2016.

**Silvana Sandra Gallardo Nicoloff**

*Secretaria*

R.N° 165.628 **E:24/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** Dra. María Laura Praxedis Zovak, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial N° 2, Sáenz Peña, Segunda Circunscripción, Chaco, cita por tres (3) días, y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores, contados a partir de la última publicación, del Sr. KRASULAK, MARIA, DNI N° 3.728.666, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**KRASULAK, MARIA s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 2.069/16, Sec. N° 3, 31 de agosto de 2016. Dra. Norma Cristina Avalos, Abogada-Secretaria. 14 de septiembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**

*Abogada/Secretaria*

R.N° 165.630 **E:24/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** EL señor Juez, Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez de primera instancia en lo Civil y comercial N° 17, Sec. N° 17, de la ciudad de Resistencia, sito en Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, CITA por tres (3) días y EMPLAZA a herederos y acreedores de la Sra. EUGENIA PRUDENCIA INSFRAN, DNI N° 10.980.353, para que durante el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**INSFRAN, EUGENIA PRUDENCIA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 10.962/16. Resistencia, 6 de octubre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**

*Secretaria*

R.N° 165.633 **E:24/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, CITA por tres (3) días y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de doña ANTONIA MARQUEZ, DNI N° 6.584.137, para que comparezcan a estar a derecho, en autos caratulados: "**Márquez, Antonia s/Sucesorio**", Expte. N° 232/16 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 17 de octubre de 2016.

**Dra. Karina A. Sampor**

*Secretaria*

R.N° 165.634 **E:24/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** Dra. Silvia C. Zalazar, Juez, a cargo del Juzgado de Paz Letrado N° 2, sito en Brown N° 249, segundo piso, Secretaria autorizante, a cargo de la Secretaria Sara B. Grillo, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita a HIPOLITO MARTINEZ, M.I. N° 18.656.385, por edictos que se publicarán por 2 veces en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de diez (10) días, contados a partir de la última publicación, comparezca a juicio a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes, en autos caratulados: "**MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA C/MARTINEZ, HIPOLITO Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE S/EJECUCION FISCAL**", Expte. N° 3.319/13. Resistencia, 6 de septiembre de 2016.

**Nilda Gladys Fretes**

*Secretaria*

s/c **E:26/10 V:28/10/16**

**EDICTO.-** UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. ALERICH, JOSE MARIA, DNI N° 26.221.784 lo dispuesto en la RESOLUCION 633/16, que en su parte pertinente dice así: LA MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL

CHACO, RESUELVE: **Artículo 1°:** Acéptese a partir del 10 de noviembre de 2015 la **RENUNCIA** presentada por el SR. ALERICH, JOSE MARIA, DNI N° 26.221.784, al cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico -Apartado c) - CEIC 1016-00 Profesional 7 - Grupo 7 - Programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 01 -Hospital Perrando - Actividad Especifica 03 - Promoción y Prevención de la Salud - CUOF N° 106 - HOSPITAL DR. JULIO C. PERRANDO, conforme a lo expuesto de los considerandos de la presente **RESOLUCIÓN**. **Artículo 2°:** Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, efectúese las comunicaciones correspondientes. **Artículo 3°:** Regístrese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: DRA. MARIEL L. CRESPO, MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL CHACO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

**Dra. Lorena B. Morales Silva**  
Directora a/c

s/c **E:26/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA hace saber por tres días seguidos al Sr. GIL GUTIERREZ, RODRIGO, DNI N° 25.534.446 lo dispuesto en la RESOLUCION 871/16 que en su parte pertinente dice así: LA MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL CHACO, RESUELVE: **Artículo 1°:** Acéptese a partir del 15 de marzo de 2016 la **RENUNCIA** presentada por el SR. GIL GUTIERREZ, RODRIGO, DNI N° 25.534.446 al cargo de la categoría de Personal Administrativo y Técnico - Apartado c) - CEIC N° 1016-00 - Profesional 7 - Grupo 7 - Bonificación por Prestaciones Profesionales Complejas 40% Bonificación por Riesgo de Salud 25% del programa 11 - Atención Hospitalaria - Subprograma 01 - HOSPITAL PERRANDO - ACTIVIDAD ESPECIFICA 03 - Internación CUOF N° 106 - HOSPITAL "DR. JULIO C. PERRANDO" - Jurisdicción 6 - MINISTERIO DE SALUD PUBLICA. **Artículo 2°:** Por DIRECCION UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS, efectúese las comunicaciones correspondientes. **Artículo 3°:** Regístrese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese. Firmado: DRA. MARIEL L. CRESPO, MINISTRA DE LA PROVINCIA DEL CHACO. QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

**Dra. Lorena B. Morales Silva**  
Directora a/c

s/c **E:26/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** El Juez en lo Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, a cargo de la Dra. MARÍA LAURA ZOVAK, Secretaría N° 4 a cargo de la Dra. Norma Cristina Avalos, cita por tres (3) y emplaza por TREINTA (30) días, contados a partir de la última publicación, a los presuntos herederos y/o acreedores de JOSÉ ALBERTO CESAR, DNI N° 13.441.149, para que se presenten y hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: **"CESAR, JOSÉ ALBERTO S/SUCESORIO AB INTESTATO"**, Exp. N° 1.924/16, Secretaría N° 4 del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña. Secretaría, 14 de septiembre de 2016.

**Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.659 **E:26/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 4, de esta ciudad, sito en Av. Laprida 33, Torre II, 1er. piso, en los autos caratulados: **"FERNANDEZ DE BEJARANO, ARMINDA OFELIA Y BEJARANO, GREGORIO S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. Nro. 12.244/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de la SRA. ARMINDA OFELIA FERNANDEZ DE BEJARANO, D.N.I. N° 4.287.608, y del Sr. GREGORIO BEJARANO, D.N.I. N° 5.726.268, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo aper-

cibimiento de ley.. Secretaría, Resistencia, 16 de octubre de 2016.

**Dra. Selva L. Puchot**  
Secretaria

R.N° 165.664 **E:26/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, JUEZ DE PAZ TITULAR DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO CHARATA, sito en calle 9 de Julio N° 590, en los autos caratulados: **"ROJAS MARCIANA Y VILLARREAL, HIPOLITO S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N° 431/2016, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres: ROJAS, MARCIANA, M.I. N 4.178.265, y VILLARREAL, HIPOLITO, M.I. N° 7.443.595, para que dentro del término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. **"BENEFICIO DE LITIGAR SIN GASTO"**. Charata, Chaco, 7 de octubre de 2016.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 165.660 **E:26/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** Juzgado de Paz de Colonia Elisa, a cargo de la Dra. Hilda Graciela Pereyra, Juez del Juzgado de Paz Colonia Elisa, sito en Av. 9 de Julio N° 257, Colonia Elisa, Chaco. Cita por 3 días en el Boletín Oficial y en un diario local a los sucesores y acreedores de Ríos, José Ricardo, DNI N° 11.228.816 y Aguirre, Francisca, DNI N° 16.516.746, y emplaza para que en el término de 30 días, contando a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"Ríos, José Ricardo y Aguirre, Francisca s/Sucesión Ab-Intestato"**, Expte. N° 295/16, bajo apercibimiento de ley. Colonia Elisa, 20 de octubre de 2016.

**Dra. Rocío Esther Romero**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.667 **E:26/10 V:31/10/16**

**EDICTO.-** Dra. Beatriz Esther Cáceres, a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, sito en Güemes 609, Secretaría autorizante, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a la SRA. LORENA SOLEDAD GAUNA (DNI: 26.812.289) por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local de mayor circulación, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 29 de mayo de 2015. N° 817. AUTOS Y VISTOS: CONSIDERANDO: Por ello, RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra LORENA SOLEDAD GAUNA, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS TRES MIL QUINIEN- TOS (\$ 3.500,00) en concepto de capital reclamado, con los intereses condenados liquidar en la forma establecida en los considerandos. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL CINCUENTA (\$ 1.050,00), sujeta a liquidación definitiva para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER a la ejecutada que dentro del quinto (5°) día, a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8° de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6.002). V.- REGULAR los honorarios del profesional interviniente: TOBIAS BROGINI, en las sumas de PESOS TRES MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES (\$ 3.773,00) y de PESOS UN MIL QUINIENOS NUEVE (\$ 1.509,00), como patrocinante y apoderado, respectivamente, con más I.V.A., si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la L.A., con la limitación prevista por el art. 505 del

Código Civil –texto agregado por Ley 24.432–), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3.172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real de la ejecutada, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICÉSE. FDO.: DRA. Beatriz Esther Cáceres – Juez– Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, en autos caratulados: “**MORALES, ALEJANDRO c/GAUNA, LORENA SOLEDAD s/EJECUTIVO**”, Expte. 4.489/15 . Resistencia, 30 de agosto de 2016.

**Pablo Alejandro Tealdi**  
Abogado/Secretario

R.Nº 165.672 E:26/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 12, sito en Güemes Nº 609, de la ciudad de Resistencia, Chaco, notifica a RICARDO PABLO BENITEZ, D.N.I. 17.016.681, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio, la sentencia monitoria que en su parte resolutive reza: Resistencia, 11 DE FEBRERO DE 2014... AUTOS Y VISTOS:... CONSIDERANDO:... RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra RICARDO PABLO BRITTEZ, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA y CUATRO CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 4.194,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS UN MIL DOSCIENTOS CINCUENTA y OCHO (\$ 1.258,00), sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER ALEJECUTADO que dentro del plazo de CINCO (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el pto. I) de la presente, u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6 párrafo primero de la citada ley. Asimismo, INTIMASELO a que en igual plazo constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) TENER PRESENTE la denuncia efectuada y atento lo solicitado, LIBRAR MANDAMIENTO al sólo efecto de trabar embargo sobre los bienes de propiedad del demandado y hasta cubrir la suma de PESOS NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA y CUATRO CON SETENTA y SIETE CENTAVOS (\$ 9.484,77) (capital: \$ 4.194,77, intereses y costas provisoriamente presupuestados: \$ 1.258.00 y honorarios: \$ 4.032,00), el que será diligenciado por el Sr. Oficial de Justicia que corresponda; debiendo transcribirse el art. 214 del C.P.C.C. En el caso de que resulte de la diligencia efectuada por el Sr. Oficial de Justicia que el demandado no puede ser localizado en horarios y/o días hábiles HABILITENSE DIAS Y HORAS INHÁBILES para el diligenciamiento del mandamiento ordenado precedentemente de conformidad a lo normado por el art. 153 del C.P.C.C. Transcribese el presente auto ordenatorio en el cuerpo del recaudo a librarse. Autorízase a la peticionante y/o persona que éste indique a intervenir en el diligenciamiento de dicho recaudo. IV) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales del Dr. TOBIAS BROGINI, en la suma de PESOS DOS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA (\$ 2.880,00) como patrocinante, y en la suma de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA y DOS (\$ 1.152,00) como apoderado, con más IVA (21%), si correspondiere (arts. 3, 5, 6 y 15 de la ley 2.011 modif por ley 5.532, y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil). NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CÚMPLASE CON LOS APORTES DE LEY. VI) NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la diligencia, de la demanda y documental de conformidad a lo normado por el art. 4° de la ley 6.002 y art. 318 del C.P.C.C., con trans-

cripción de los mencionados artículos. VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH –JUEZ– JUZGADO CIVIL COMERCIAL Nº 12, en autos caratulados: “**INDEPENDENCIA COOPERATIVA DE VIVIENDA, PROVISION DE SERVICIOS PUBLICOS, CONSUMO Y CREDITO LIMITADA c/BRITTEZ, RICARDO PABLO s/EJECUTIVO**”, Expte Nº 8.071/13. Resistencia, 10 de agosto de 2016.

**Lorena Staroselsky Belky**, Secretaria

R.Nº 165.673 E:26/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 8, Secretaría Nº 8 a cargo de la Dra. Alicia Susana Rabino, Juez Subrogante, sito en Avda. Laprida Nº 33, 3º Piso, Torre II, de Resistencia, cita por un (1) día en el Boletín Oficial y por tres (3) días en un diario local, a herederos y acreedores de Fernando Antonio Zurlo, DNI 7.896.738, para que en el termino de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**ZURLO, FERNANDO ANTONIO S/Sucesión ab-intestato**”, Expte. Nº 10.912/16. Resistencia, 26 del mes septiembre de 2016.

**María Celeste Núñez**, Secretaria

R.Nº 165.486 E:26/10 V:28/10/16

**EDICTO.-** S.S. Dr. Alejandro Juárez, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, en autos caratulados: “**SABAN, LORENA ELIZABET S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**”, Expte. Nº 2.142/16, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de SABAN, LORENA ELIZABET, M.I. Nº 25.497.951. Pcia. Roque Sáenz Peña, 14 de septiembre de 2016.

**Dra. Sandra Patricia Quiñones**, Secretaria Provisoria

R.Nº 165.680 E:26/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº: 3, a cargo de la Sra. Juez, Dra. MARIA CRISTINA RAMIREZ, sito en Avda. Laprida Nº: 33, Torre I, 3er. piso, Resistencia, cita por 2 días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos: JUAN ULRIK OXHOLM, YGDA HELENA PILEGAARD DE OXHOLM, CRISTINA VIBERKE OXHOLM y MARIA ELIZABETH OXHOLM, para que en el término de 15 días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los represente, en autos caratulados: “**CIMBARO, GLADYS IRMA C/OXHOLM, HERLUF Y/O QUIEN SE CONSIDERE CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expediente número 3.152/16. Resistencia, 26 de agosto de 2016.

**Maia Taibbi**, Abogada/Secretaria

R.Nº 165.686 E:26/10 V:28/10/16

**EDICTO.-** LA DRA. CYNTHIA M. G. LOTERO de VOLMAN, Juez POR SUBROGACION del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación, sito en calle López y Planes Nº 36, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita al Sr. LEZCANO, AGUSTIN, L.E. Nº 5.632.815, para que dentro del quinto día de notificado, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que los represente, en los autos caratulados: “**PALAVECINO, TEOFILIO C/ LEZCANO, AGUSTIN S/PRESCRIPCION ADQUISITIVA**”, Expte. Nº 11.453/14. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

**Belquis Alicia Barrientos**

Abogada/Secretaria

R.Nº 165.689 E:26/10 V:28/10/16

**EDICTO.-** Que don JINWU WANG, CUIT Nº 20-94027428-2, con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 159, de Juan José Castelli, Departamento General Güemes, Provincia de Chaco, República Argentina, PARTE CEDENTE, TRANSFIERE el FONDO DE COMERCIO a don KUNHUAYAN, CUIT 20-60446110-4, titular de la CUI Nº 28-12307682-9, con domicilio en la calle DR. POZZI Nº 640, de la localidad de

CURUZU CUATIA, Provincia de CORRIENTES, la PARTE CESIONARIA; libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de Ley en el mismo domicilio del CEDENTE dentro del término legal.

**Jinwu Wang**  
Cedente  
R.º Nº 165.692

**Kunhua Yan**  
Cesionario  
E:26/10 V:4/11/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 14, a cargo del Sr. JUEZ, Dr. ANDRES MARTIN SALGADO, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, 1º piso, Resistencia, Chaco, CITA POR TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial y en un diario local, a Herederos y Acreedores de BONIFACIO AGUIRRE, DNI Nº 3.557.044, y MARIA URSULA FRIAS, DNI Nº 1.551.726, para que en el término de TREINTA (30) DIAS, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por los causantes, bajo apercibimiento, de ley, en los autos caratulados: "AGUIRRE, BONIFACIO Y FRIAS VDA. DE AGUIRRE, MARIA URSULA S/SUCESION AB INTESTATO", Expte. Nº 3.262/53. Resistencia, 7 de octubre de 2016.

**Dra. Mary B. Pietto, Abogada/Secretaria**  
R.º Nº 165.694 E:26/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** Dra. SILVIA MIRTA FELDER –JUEZ– Juzgado Civil y Comercial Nro. 16 de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Laprida Nro. 33, Torre I, 3er. piso, de la Ciudad de Resistencia, Chaco, CITAPOR TRES YEMPLAZAPOR TREINTA DIAS, a herederos y acreedores de la Sra. Gladys Noemí OVELAR, DNI Nro. 17.596.519, en los autos caratulados: "OVELAR, GLADYS NOEMI S/SUCESION AB-INTESTATO", Expte. Nº: 3.710/14, para que se presentes y hagan valer sus derechos en el Juzgado a cargo, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 de septiembre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria  
R.º Nº 165.695 E:26/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 17, de la ciudad de Resistencia (Chaco), sito en AV. LAPRIDA 33, TORRE 2, PISO 1, Secretaria a cargo de la Dra. ALEJANDRA PIEDRABUENA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos y acreedores de la causante, Sra. MARIA BEATRIZ ABBA DE BARRIONUEVO, D.N.I. Nº 5.256.705, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "ABBA DE BARRIONUEVO, MARIA BEATRIZ S/Sucesión ab intestato", Expediente número: 12.106/15. Resistencia, Chaco, 14 de octubre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria**  
R.º Nº 165.696 E:26/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado del Trabajo de la Segunda Nominación, a cargo de la Dra. Amanda. Matilde Corchuelo, Secretaria a cargo de la Dra. Sonia Gómez Rellán, sito en la calle General Obligado Nº 229, 1º piso, de esta ciudad de Resistencia (Chaco), hace saber por tres (3) días, que en los autos caratulados: "QUINTANA, MARCELINO C/ ODDONE DE DIAZ AVALOS, SIXTA MARIA ELISA S/ ACCIDENTE ACCION CIVIL ART. 1.113", Expte. Nº 719 año 2005, se ha dispuesto citar a los derechos habientes del señor MARCELINO QUINTANA, DNI 'Nº 7.912.129, para que en el término de diez (10) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Resistencia (Chaco), 23 de marzo de 2016.

**María Ofelia Vaccari**  
Abogada/Secretaria  
s/c E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** SILVIA C. ZALAZAR, JUEZ SUBROGANTE, A CARGO DEL JUZGADO DE PAZ LETRADO Nº 1, de esta

ciudad, Secretaría Nº 2 a cargo del Dr. RAUL ALBERTO JUÁREZ, en los autos caratulados: "LLANES, JACINTA S/SUCESORIO", Expte. Nº 3.441/16, cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de JACINTA LLANES, D.N.I. Nº M.I. Nº 3.919.073, que se crean con derecho al haber hereditario, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho correspondan, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

**Dra. Gabriela Pallini, Secretaria**  
s/c E:28/10/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial Nº 16, Dra. SILVIA MIRTA FELDER – Juez–, sito en calle Av. Laprida Nº 33, T I, 3er. piso, de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en autos caratulados: "BRUCCHIERI, ANTONIO S/Sucesión Ab-Intestato", EXPTE. Nº 5591/16, ordena el presente a fin de que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos: Resistencia 15 de Julio de 2.016. "...Hallándose acreditada la defunción de ANTONINO BRUCCHIERI, con la partida de fs. 1 y vta., declárase abierto su juicio sucesorio, debiendo darse intervención al Sr. Agente Fiscal Nº 12. Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a herederos y acreedores para que dentro del plazo de treinta días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos". NOT. Dra. Silvia Mirta Felder, Juez, Juzgado Civil y Comercial Nº 16. Resistencia, 13 de octubre de 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria  
R.º Nº 165.703 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en calle 9 de Julio Nº 361 –planta alta– de la ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Alejandro JUAREZ, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial Nº 1: "cita por: 1 día y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación", a herederos y acreedores del Sr. ALDERICI, JUAN BENJAMIN, D.N.I. Nº 8.438.125, para que hagan valer sus derechos, en autos: "ALDERICI, JUAN BENJAMIN S/ SUCESORIO AB INTESTATO", Expte. Nº 2.007/16, Secretaria Nº 2, a cargo del Dr. Alejandro JUAREZ. Pcia. Roque Sáenz Peña, 20 de octubre de 2016.

**Dr. Miguel A. Petricevic**  
Secretario Provisorio  
R.º Nº 165.704 E:28/10/16

**EDICTO.-** El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Dr. Pedro Alejandro Juárez, de esta ciudad de Pcia. Roque Sáenz Peña; Provincia del Chaco, Secretaria Nº 1, a cargo del Dr. Miguel A. Petricevic, Secretario Provisorio, en autos caratulados: "RAMOS, GRACIELA ALEJANDRA C/VIÑUELA, LEONARDO OSCAR Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS", EXPTE. Nº 1.790/13, Juzgado Civil y Comercial Nº 1, Sec. Nº 1, cita y emplaza por el término de cinco (5) días, al demandado de autos, Sr. Leonardo Oscar Viñuela, DNI Nº 23.243.309, a que comparezca a tomar intervención, constituir domicilio y oponer excepciones, si las tuviere, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial para que lo represente en el presente juicio.

**Dr. Miguel A. Petricevic**  
Secretario Provisorio  
R.º Nº 165.705 E:28/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** El Dr. SERGIO FABIÁN CABALLERO, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de

Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/n, de esta localidad, Secretaría a cargo de JOSÉ ALBERTO AVALOS, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los señores: OSCAR ROQUE CORIAT, MI N° 7.009.007, e IRMAMERCEDES PILLOY, DNI N° 6.066.238, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**CORIAT, OSCAR ROQUE Y PILLOY, IRMA MERCEDES S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 772/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de septiembre de 2016.

**José Alberto Avalos**  
Secretario

R.N° 165.707 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** El Dr. SERGIO FABIÁN CABALLERO, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/n, de esta localidad, Secretaría a cargo de JOSÉ ALBERTO AVALOS, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación a herederos y acreedores del SR. OSVALDO OMAR VAZQUEZ, DNI N° 7.918.024, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**VAZQUEZ, OSVALDO OMAR S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 773/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 22 de septiembre de 2016.

**José Alberto Avalos**  
Secretario

R.N° 165.708 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** El Dr. SERGIO FABIÁN CABALLERO, Juez de Paz del Juzgado de Segunda Categoría de la localidad de Las Palmas, provincia del Chaco, sito en calle Juan Domingo Perón s/n, de esta localidad, Secretaría a cargo de JOSÉ ALBERTO AVALOS, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de MIRIAM LORENA VERON, DNI N° 24.570.804, a que comparezcan a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto, en los autos caratulados: "**VERÓN, MIRIAM LORENA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 661/16, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 23 de agosto de 2016.

**José Alberto Avalos**  
Secretario

R.N° 165.709 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** El Dr. ORLANDO J. BEINARAVICIUS, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**GAITAN, EMILSE GRACIELA S/ SUCESION AB INTESTATO**", Expte. N° 11.952/16, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la causante, Sra. EMILSE GRACIELA GAITAN, M.I. N° 4.444.576, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 20 de octubre de 2016.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 165.711 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** La Dra. SILVIA GERALDINE VARAS, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 2, 4to. piso, de Resistencia, Chaco, en autos: "**TARRAGO, S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 1.723/16, CITA en el Boletín Oficial y diario local por (1) DIA y EMPLAZA por TREINTA (30) DIAS, posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de TARRAGO, ISABEL, DNI N° 2.942.999, a fin de que de-

duzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 6 de septiembre de 2016.

**Valeria A. Turtola**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.713 E:28/10/16

**EDICTO.-** El señor Juez de Paz de la ciudad de Charata, Pcia. del Chaco, Dr. ALVARO DARIO LLANEZA, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a los herederos, acreedores y legatarios de: RAMPAZZO, ATILIO, M.I. N° 7.514.282, que se crean con derechos al haber hereditario, a que comparezcan por sí o por apoderado a hacerlos valer, en los autos caratulados: "**RAMPAZZO, ATILIO RICARDO S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 183, F° 32, Año: 2016, bajo apercibimiento de Ley. Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. NATALIA PEREZ BLANCO, Abogada. Charata, Chaco, 23 de junio de 2016.

**Dra. Natalia Pérez Blanco**  
Secretaria

R.N° 165.717 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** La señora Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Dra. Eloisa Araceli BARRETO, Secretaria de la Dra. Alba Graciela CORDON, sito en la avenida Laprida N° 33, Torre 1, pb, ciudad, ha dispuesto, en los autos caratulados: "**RODAS, OFELIA S/SUCESION AB INTESTATO**", expediente N° 10.973/16, declarar abierto el juicio sucesorio de OFELIA RODAS, MI N° 6.272.684, citando a herederos y acreedores del causante, por edictos que se publicarán por UN (1) día en el Boletín Oficial, para que dentro del plazo de TREINTA DIAS comparezcan a hacer valer sus derechos, sin perjuicios de lo dispuesto por el art. 702 Inc. 1 del CPCC "de facto", Dra. Eloisa Araceli BARRETO, Juez. Secretaria, 25 de octubre de 2016.

**Dra. Alba Graciela Cordon**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.719 E:28/10/16

**EDICTO.-** Dra. Strizik, Isabel Elisa, Juez de Paz de Pampa del Infierno, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de Doña FLORES, LUISA, M.I. N° 9.246.281, y GALEANO, DOMINGO JULIO, M.I. N° 3.564.277, para que hagan valer sus derechos, en autos: "**FLORES, LUISA Y GALEANO, DOMINGO JULIO S/SUCESORIO AB-INTESTATO**", Expte. N° 1.047 Año 2015, Secretaria a cargo de la autorizante. Pampa del Infierno, 23 de septiembre de 2016.

**Dra. María G. Veras Coulter**  
Secretaria

R.N° 165.720 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** La Dra. ALICIA SUSANA RABINO, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Novena Nominación, sito en Av Laprida N° 33, piso 4, Torre II, Resistencia, Chaco, cita a la Sra. ELSA GOMEZ, DNI N° 2.427.052, y a BARRACAS SALTA SRL, por dos (2) días, emplazándolos por quince (15) días, a fin de que tomen intervención en autos caratulados: "**TRAVESANI, GREGORIO PLACIDO C/GOMEZ, ELSA Y BARRACAS SALTA SRL. S/PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA**", Expte. N° 10.793/13, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Secretaría N° 9 de la Dra. Pricila Grisel Lepreri. Resistencia, 29 de septiembre de 2016.

**Pricila Grisel Lepreri**  
Abogada/Secretaria Provisoria

R.N° 165.724 E:28/10 V:31/10/16

**EDICTO.-** La Dra. DELIA FRANCISCA GALARZA, Juez Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, en autos caratulados: "**SANTIAGO, ELOY HIPOLITO Y BARBONA, VALENTINA S/SUCESORIO**", EXPTE. N°: 414/

09, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de BARBONA, VALENTINA, M.I. N°: 6.608.063 a estar a derecho, bajo apercibimiento y efectos de Ley. General José de San Martín, 6 de octubre de 2016.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.725 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando BENITO FLORES, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 21, Secretaría Única a cargo de la Dra. Liliana Noemí Ermácora, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 3° piso, ciudad, cita por UN (1) día y emplaza por TREINTA (30) días, a herederos y acreedores del Sr. SPESSOT, ALFREDO ANTONIO, D.N.I. N° 13.365.677, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: **"SPESSOT, ALFREDO ANTONIO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO"**, Expediente N° 7.592/16, Año 2016. Resistencia, 4 de octubre de 2016.

**Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.N° 165.726 E:28/10/16

**EDICTO.-** Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, JUEZ CIVIL Y COMERCIAL N° 12, SECRETARIA, LORENA STAROSELSKY, abogada., sito en Güemes 609, RESISTENCIA, CHACO. NOTIFIQUESE POR EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS EN EL BOLETIN OFICIAL Y UN DIARIO LOCAL A DANIEL ALBERTO SOLIS, DNI 28.661.465, LA SENTENCIA MONITORIA DICTADA EN AUTOS: **"CETROGAR S.A. C/SOLIS, DANIEL ALBERTO S/EJECUTIVO"**, Expte. 3.302/2009, LA QUE REZA: RESISTENCIA, 12 DE AGOSTO DEL 2012: AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra DANIEL ALBERTO SOLIS, condenándola a pagar al accionante la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS SESENTAY CUATRO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 1.865,10) en concepto de capital con más los intereses a calcular de conformidad a lo dispuesto en los considerandos, y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (\$ 559,00) sujeta a liquidación definitiva. II) HACER SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto 1) de la presente u Oponerse a esta Sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, BAJO APERCIBIMIENTO DE LO DISPUESTO EN EL ART. 6 PÁRRAFO PRIMERO DE LA CITADA Ley. Asimismo INTIMASELO a que en igual plazo, constituya domicilio legal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado en los términos del art. 41 del CPCC. III) IMPONER las costas a la ejecutada (art. 21 de la ley 6.002). V) REGULAR los honorarios profesionales de la Dra. SILVIA KATZ en la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$ 1.840,00) como patrocinante y en la suma de PESOS SETECIENTOS TREINTAY SEIS (\$ 736,00) como apoderada, con más IVA (21%), SICORREESPONDIERE (ARTS. 3, 5, 6 y 15 DE LA LEY 2.011, MODIF. POR LEY 5.532 y con los alcances especificados en el art. 505 del Código Civil. NOTIFIQUESE A CAJA FORENSE Y CUMPLASE CON LOS APORTES DE LEY... VII) NOTIFIQUESE, REGISTRESE Y PROTOCOLISESE. Not. Fdo.: Dra. MARIA DE LOS ANGELES VULEKOVICH, Juez, bajo apercibimiento de proseguir el juicio con intervención del DEFENSOR DE AUSENTES que lo represente en juicio. Resistencia, 21 de octubre del 2016.

**Lorena Staroselsky**  
Secretaria

R.N° 165.732 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** Por disposición del Colegio de Martilleros de la Provincia del Chaco, en Expte. N° 066/16, caratulado:

**"AMARILLA, ALEJANDRA ELISABETH S/INSCRIPCION MATRICULA DE MARTILLERO PUBLICO"**, se hace saber por un día que, la señora AMARILLA, ALEJANDRA ELISABETH, D.N.I. N° 28.707.612, ha solicitado su inscripción en la Matrícula de Martillero Público. Resistencia, 26 de octubre de 2016.

**Julio César Quijano**  
Presidente

R.N° 165.734 E:28/10/16

**EDICTO.-** El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Charata, Chaco, sito en calle 9 de Julio y Las Heras, de Charata, Chaco; en autos: **"DÍAZ, TEOFILO Y BASUALDO, GUILLERMA S/JUICIO SUCESORIO"**, Expte. N°: 516/2016; cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: TEOFILO DÍAZ, M.I. N° 2.537.870, y GUILLERMINA BASUALDO, M.I. N° 1.543.532, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 24 de octubre del 2016.

**Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff**  
Secretaria

R.N° 165.735 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Subrogante Civil, Comercial y Laboral N° 2 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco; en autos: **"AQUINO, GILBERTO CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO"**, Expte. N°: 982/16; cita por un (1) día y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante: AQUINO, GILBERTO CARLOS, M.I. N° 10.886.898, bajo apercibimiento de Ley. Charata, 27 de septiembre de 2016.

**Dra. Silvia Milena Macías**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.736 E:28/10/16

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16, a cargo de la Jueza, Silvia Mirta Felder, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, tercer piso, Resistencia, citando y emplazando por TRES (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejado por la señora GOYA, PILAR ELVIRA, M.I. N° 12.105.342, para que dentro del término de TREINTA (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos, en los autos caratulados: **"GOYA, PILAR ELVIRA S/SUCESION AB-INTESTATO"**, EXPTE. N° 11.949/16. Resistencia, 18 de octubre del 2016.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 165.738 E:28/10 V:2/11/16

**EDICTO.-** LA SRA. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, Dra. HILDA ALCIA CACERES DE PASCULLO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE ACEVEDO, JOSE LUIS (alias "Tito Bola", D. N. I. N° 27. 670. 616, Argentino, Soltero, de ocupación Changanarín, domiciliado en Barrio Margarita, La Leonesa, hijo de Vallejos Omar de la Cruz y de Baez Graciela Matilde, nacido en La Leonesa, el 10 de noviembre de 1979, Pront. Prov. N° 0057848 SP y Pront. Nac. N° U3585075), en los autos caratulados: **"ACEVEDO, JOSE LUIS S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)"**, Expte. N° 359/16, se ejecuta la Sentencia N° 143 de fecha 23.08.2016, dictada por la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I) CONDENAR a JOSE LUIS ACEVEDO alias "TITO BOLA", cuyos demás datos de identidad obran ut supra, como

autor penalmente responsable de los delitos de ROBO EN POBLADO Y EN BANDA; RESISTENCIA CONTRA LA AUTORIDAD Y PORTACION DE ARMA DE GUERRA, TODO EN CONCURSO REAL, previstos y reprimidos en el art. 167 inc. 2°, 239, 189 bis, inc. 2° cuarto párrafo, en función de art. 55 todos del Código Penal, a cumplir la pena de TRES (3) AÑOS Y SEIS (6) MESES DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO. Corresponde a hechos ocurridos en Las Palmas - Chaco, en fecha 25/08/2013, en perjuicio de Ruben Armando Cáceres y de los agentes de policia Enzo Emanuel Torres y Samuel Alejandro Imfeld ... Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi - Juez - Cámara Segunda en lo Criminal - Dra. Mirtha Susana Grandi - Secretaria - Cámara Segunda en lo Criminal". Resistencia, 21 de octubre de 2016. amm.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:28/10 V:7/11/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAÚL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE GODOY, GUSTAVO ANDRES (alias "Gustavito", D. N. I. N° 29.657.012, argentino, soltero, de ocupación changarín, domiciliado en calle 15 y Don Bosco N° 1335, Resistencia, hijo de Catalino Godoy y de Ruperta Payé, nacido en Resistencia (Chaco), el 6 de mayo de 1982, Pront. Prov. N° 31.942 C.F y Pront. Nac. N° U 453171), en los autos caratulados: "**GODOY, GUSTAVO ANDRES S/EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 335/16, se ejecuta la Sentencia N° 84/5 de fecha 16.08.2016, dictada por la CÁMARA TERCERA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "I- CONDENANDO a GUSTAVO ANDRES GODOY, alias "BOCHA", ya filiado en autos, como autor penalmente responsable en carácter de co-autor de los delitos de ROBO CON ARMA EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO REAL CON INCENDIO - Arts.166, inc.2°, primer párrafo, en función del Art.42, 55 y Art.186 inc.1° todos del C.P.-, a la pena de TRES (03) Años y Tres (03) Meses de Prisión de Ejecución Efectiva, más las accesorias legales del Art.12 del C.P.; por el hecho cometido en la ciudad de Resistencia, en fecha 08/03/15 en perjuicio de Patricia Nuñez, investigado en Expte. N°5832/2015-1 del registro de la Fiscalía N°11, ciudad. Expte. Policial N°130/23-1696-E/2015, Sumario 198-CPSJ/2015. Sin Costas. Fdo.: Dra. María Susana Gutierrez. Juez. Dra. Teresa G. Acosta Ramallo. Secretaria. Cámara Tercera en lo Criminal".- Resistencia, 17 de octubre de 2016. cs.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:28/10 V:7/11/16

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ DE EJECUCION PENAL DEL CHACO, DR. JORGE RAUL LATAZA GANDINI, HACE SABER QUE, RESPECTO DE DUARTE, WILLIAM EDISON DAVID (D.N.I. N° 36.210.904, Argentino, Soltero, de ocupación Empresa Limpieza, domiciliado en Mz. 14 - Pc. 20 - Barrio Juan Bautista Alberdi, hijo de Angel Daniel Duarte y de Cirila Gomez, nacido en Resistencia, el 13 de abril de 1992, Pront. Prov. N° CF49585 y Pront. Nac. U3309640), en los autos caratulados: "**DUARTE, WILLIAM EDISON DAVID S/ EJECUCION DE PENA (EFECTIVA-PRESO)**", Expte. N° 377/16, se ejecuta la Sentencia N° 53/6 de fecha 31.08.2016, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... II) CONDENANDO al imputado WILLIAM EDISON DAVID DUARTE, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de ROBO CON ARMAS en concurso con PORTACION DE ARMA DE FUEGO DE USO CONDICIONADO, previsto y penado en el art. 166, inc. 2° primer supuesto, art. 55, art. 189 bis, inc. 2°, tercer párrafo del CP. a sufrir la pena de CINCO (5) AÑOS DE PRISION EFECTIVA, con más accesorias lega-

les del art. 12 del C.P., en la causa N° 6911/2015-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 26.03.2015, en el domicilio sito en calle Duvivier N° 2200, de esta ciudad y en la causa N° 7161/2014-1 en la que viniera requerido a juicio y acusado por el hecho ocurrido el 05.03.2014, en la vía publica por la calle Fortín Warnes N° 2150, entre calles 13 y 14 del Juan Bautista Alberdi de ésta ciudad. ... Fdo.: Dr. Ernesto Javier Azcona -Juez Suplente- Cámara Tercera en lo Criminal - Dra. Teresa G. Acosta Ramallo -Secretaria-Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 11 de octubre de 2016. amm.-

**Dr. Luis Pedro Cabrera**  
Secretario Provisorio

s/c E:28/10 V:7/11/16

## LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO  
DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL  
LICITACION PUBLICA N° 633/16  
EXPT.E N° E13-2016-851-E

**OBJETO:** ADQUISICION DE UN (1) AUTOMOVIL TIPO SEDAN CUATRO (4) PUERTAS.-

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS NOVENTAYTRES MIL TRESCIENTOS SESENTAY SEIS CON 00/100 (\$293.366,00).-

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO COTIZADO.-

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Resistencia - Chaco, de Lunes a Viernes en el horario de 7,00 a 12,00 Horas.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA:** En la Dirección de Vialidad Provincial, Avda. 25 de Mayo y Ruta 11 - Rcia. Resistencia - Chaco, el día 07/11/16 a las 09:00 horas.-

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS QUINIENTOS CON 00/100 (\$ 500,00).-

EL ADMINISTRADOR GENERAL

+++++

LICITACIÓN PÚBLICA N° 637/16  
EXPEDIENTE N°: E13-2016-863-E

**OBRA:** RUTA PROVINCIAL N° 4

**TRAMO:** EMP. R. N. N° 16- EMP. R.P. N°31 (KM 25,75)

**OBJETO:** BACHEO, SELLADO DE FISURAS Y RECAPADO ASFALTICO

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CUARENTAY CUATRO MILLONES CIENTO TREINTAY OCHO MIL OCHOCIENTOS CON 00/100 (\$44.138.800,00)

**PLAZO DE EJECUCIÓN DE OBRA:** SEIS (6) MESES CORRIDOS.

SALDO DE CAPACIDAD ANUAL DE CONTRATACIÓN MINIMA DE OBRA, EN EL RUBRO PAVIMENTOS Y OBRAS BASICAS: \$ 66.208.200,00

**GARANTIA DE OFERTA:** 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL

**CONSULTA Y VENTA DE PLIEGOS:** EN LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO, AVENIDA 25 DE MAYO Y RUTA NACIONAL N° 11 - RESISTENCIA - CHACO, DE LUNES A VIERNES EN EL HORARIO DE 7,00 A 12,30 HORAS.

**PRECIO DE VENTA DEL PLIEGO:** PESOS CINCO MIL CON 00/100 (\$ 5.000,00)

**FUNCIONARIO AL QUE DEBEN DIRIGIRSE LAS PROPUESTAS:** ADMINISTRADOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL DEL CHACO.

**LUGAR Y FECHA DE PRESENTACION DE OFERTAS:** EN MESA DE ENTRADAS DE LA DIRECCIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, HASTA LA HORA NUEVE (09,00 HS.) DEL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016.

**LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS:** EN LA DIRECCION DE VIALIDAD PROVINCIAL - OFICINAS CENTRALES, RESISTENCIA, PROVINCIA DE CHACO, REPÚBLICA ARGENTINA, EL DÍA 11 DE NOVIEMBRE DE 2016, A CONTINUACION DEL CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS.

**EL ADMINISTRADOR GENERAL**

**Ing. Hugo Alberto Varela**

*Administrador General DVP Chaco*

s/c. **E:24/10 V:31/10/16**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*

**LICITACION PUBLICA N° 68/2016**

**Objeto:** Contratación de los seguros de la totalidad del parque automotor, motovehículos y embarcaciones afectados al servicio de las jurisdicciones de la administración central de Poder Ejecutivo, Organismos Autárquicos y Descentralizados de la Provincia Del Chaco, por el término de doce (12) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Diecisiete millones noventa y ocho mil (\$ 17.978.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 08 de Noviembre de 2016, a las 11:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 08.11.2016, a las 11:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 26.10.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Un mil quinientos (\$ 1.500,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:24/10 V:28/10/16**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**SERVICIO PENITENCIARIO Y DE READAPTACIÓN SOCIAL**

DEPARTAMENTO ADMINISTRACION

SECCION COMPRAS

**LICITACION PÚBLICA N° 553/16**

**OBJETO:** Adquisición de (756) kilogramos de carne vacuna aguja, (1.149) kilogramos de pollos, (616) kilogramos de carne vacuna molida, (551) kilogramos de carne vacuna pulpa y (486) kilogramos de carne vacuna costilla, destinados al racionamiento (almuerzo y cena) para un total de (180) personas, distribuidos entre cadetes, alumnos e instructores del Departamento Escuela, cuyo periodo de consumo corresponde a los meses de noviembre y diciembre del corriente año.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** DOSCIENTOS SESENTAY SIETE MIL QUINIENTOS (\$ 267.500,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Dirección General Servicio Penitenciario Provincial - Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 Resistencia.-

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 31 de Octubre de 2.016 09:30 horas.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En el Departamento Administración - Sección Compras - 2° Piso Oficina B - Av. Italia N° 253 - Resistencia - Chaco.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 25 de Octubre de 2.016, en la Sección Compras -Departamento Administración - Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social - de 08:00 a las 12:30 y de 18:00 a 20:30 horas en Av. Italia N° 253 - 2° Piso, Oficina "B"- Ciudad.-

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS SETENTA (\$ 270,00) en sellado de ley.-

**Carlos Saul Gisin**

*Oficial Auxiliar*

s/c. **E:28/10 V:31/10/16**

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

*Secretaría General de Gobierno y Coordinación*

**LICITACION PUBLICA N° 468/2016**

**Objeto:** Correspondiente a la adquisición de cuatro mil cuarenta y ocho (4.048) kilogramos de bizcochos, salados y dulces, de primera calidad, que serán destinados al personal de siete (7) oficinas dependientes de la Secretaría General de Gobierno y Coordinación, por un período estimado de seis (6) meses.

**Presupuesto oficial:** Pesos Doscientos veintitres mil (\$ 223.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 11 de Noviembre de 2016, a las 09:00 horas.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.11.2016, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 04.11.2016 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos Cien (\$ 100,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones Estratégicas](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/Contrataciones_Estrategicas)

[www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.licitaciones.asp](http://www.ecomchaco.com.ar/licitaciones.licitaciones.asp)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**

*Dcción. Gral. de Contrataciones*

*Estratégicas y/o Interjurisdiccionales*

s/c. **E:28/10 V:2/11/16**

## CONVOCATORIAS

**SUBSECRETARIA DE RECURSOS NATURALES**

**MINISTERIO DE PRODUCCION**

PROVINCIA DEL CHACO

**CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA**

**Disposición N° 1095/16**

**I- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409, el Decreto Regl. 932/10 y la Disposición N° 1103/12 de la Subsecretaría de Recursos Naturales, de fecha 20/12/2012, en cumplimiento de lo dispuesto por la Resolución N° 236/12 del Consejo Federal de Medio Ambiente (CO.FE.MA.), organismo que define los lineamientos de las políticas ambientales de carácter nacional, que aprobó las "Pautas Metodológicas para las Actualizaciones de los Ordenamientos Territoriales de Bosques Nativos" y las "Revisiones de Categorías de Conservación a Nivel Predial"; se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 03/**

11/2016 a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudio que contengan los trámites de "Solicitud de Revisión de Categorías a Nivel Predial", "Plan de Aprovechamiento del Cambio de Uso del Suelo" y su respectivo "Estudio de Impacto Ambiental", para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al trámite la documentación que considere relevante.

**II.- Predio:**

1. Parcela 229, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown (Chaco);

**III.- Fecha y Lugar:** Se pone el expediente a disposición de la ciudadanía, para consultas y vistas, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **jueves 03/11/2016**, en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco).

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación activa se podrá realizar mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, 7mo. piso, ciudad de Resistencia (Chaco);
- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco) ubicada en Ruta N° 89, en el predio de la Escuela Agropecuaria María Auxiliadora, localidad de Charata (Chaco);
- Cualquier oficina forestal de la Provincia.

**VI.- Vista de documentación con explicación del trámite:** Se realizará una exposición y explicación oral del trámite, por personal de la Dirección de Bosques y los profesionales responsables de cada plan de aprovechamiento, el **lunes 17/10/2016** a las 11:00 hs., en la Oficina de la Dirección de Bosques de la localidad de Charata (Chaco).

**VII.- Inscripción:** Para participar y/o hacer uso de la palabra, no será necesaria la inscripción previa.-

**DIRECCION DE BOSQUES**

**P. R. Sáenz Peña - Cel. (0364)-154545064**

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[audienciaspublicasbosques@gmail.com](mailto:audienciaspublicasbosques@gmail.com)

**Dr. Luciano Olivares**

Subsecretario de Recursos Naturales

Ministerio de Producción

s/c.

E:26/10 V:28/10/16

**COLEGIO MÉDICO GREMIAL DEL CHACO**

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA A REALIZARSE EL DÍA 24 DE NOVIEMBRE DE 2016 7,00 hs. La Comisión Directiva del Colegio Médico Gremial del Chaco, de acuerdo a las facultades que le confieren los Estatutos Sociales, convoca a ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, para el día 24 de Noviembre de 2016, a las 7,00 .hs. en la sede de esta Institución Julio A. Roca 565, 565, Resistencia, a los fines de tratar los siguientes puntos:

**ORDEN DEL DIA**

- 1º) Designación de dos Asociados para refrendar el Acta de Asamblea, juntamente con el Presidente y el Secretario de Actas Prensa y Difusión.
- 2º) punto especial motivo en que se fundan el llamado fuera de los término legales y Estatutarios.
- 3º) Lectura y consideración de la Memoria y Balance de los ejercicios N° 55 cerrado el 31-01-2016.
- 4º) Informe de la Comisión Directiva de las listas que se presentaron para el proceso electoral.
- 5º) Elección de Autoridades para integración de la Comisión Directiva, Comisión Revisora de Cuentas y fiscalización y Tribunal de Etica.

**COMISION DIRECTIVA**

- 1 (un) Presidente.
- 1 (un) Vice-Presidente.
- 1 (un) Secretario Gremial.
- 1 (un) Secretario de Hacienda.
- 1 (un) Secretario de Seguridad Social y Pre-Pago.
- 1 (un) Secretario de Salud Pública.
- 1 (un) Secretario de Acta, Prensa y Difusión.-
- 1 (un) Secretario de Acción Social e interior.
- 1 (un) Secretario de Gestión Sanatorial.
- 1 (un) Secretario de Redes Sanatoriales
- 1 (un) Secretario de Deportes, Cultura y Asuntos Universitarios.
- 3 (tres) Vocales Titulares.
- 3 (tres) Vocales Suplentes.

**COMISION REVISORA DE CUENTAS Y FISCALIZACIÓN**

- 2 (dos) Miembros Titulares.
- 2 (dos) Miembros Suplentes.

**TRIBUNAL DE ETICA**

- 5 (cinco) Miembros Titulares.
- 5 (cinco) Miembros Suplentes

**Dr. Roberto Daniel Holzman, Vicepresidente**

**Dr. Santiago A. Romero, Presidente**

R.N° 165.679 E:26/10 V:31/10/16

**ASOCIACION CIVIL TIEMPO DE CRECER**

**CONVOCATORIA**

La Asociación Civil "TIEMPO DE CRECER" convoca a Asamblea General Ordinaria, para el día 31 de octubre de 2016, a las 20 horas, en el domicilio, sito en Idelfonso Pérez 535 Bº Parque La Liguria de Resistencia, para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Lectura del acta anterior.
- 2- Designación de dos asociados para que junto al Presidente y Secretario refrenden el acta respectiva.
- 3- Lectura, análisis y consideración de Estados Contables de los ejercicios finalizados el 30/06/11, 30/06/2012, 30/06/2013, 30/06/2014, 30/06/2015, 30/06/2016, con una breve explicación de la convocatoria fuera de término.
- 4- Elección de los miembros de la Comisión Directiva, titulares y suplentes, por vencimiento del mandato.
- 5- Elección de los miembros de la Comisión Revisora de Cuentas, titular y suplente, por vencimiento del mandato.

**Liliana V. Sánchez**

Presidente

R.N° 165.706

**Carlos F. Gómez**

Secretario

E:28/10/16

**ASOCIACIÓN CIVIL CHECOSLOVACA**

**BRATRI VSICHNI**

**CONVOCATORIA**

La comisión directiva de la Asociación Civil Checoslovaca Bratri Vsichni, en cumplimiento de disposiciones estatutarias, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 05 de noviembre de 2016, a las 18 horas, en el domicilio de Av. Castelli N° 737, de Resistencia, Chaco, a fin de tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- Punto 1) Designación de 2 asociados presentes para referendar, conjuntamente con el Presidente y Secretario el Acta de la Asamblea.
- Punto 2) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de junio de 2016.
- Punto 3) Fijación del valor de la cuota social para las distintas categorías.
- Punto 4) Renovación de la Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas.
- Punto 5) Tratar el proyecto de modificación del Estatuto Social.

**Klepceck, Carlos F.**  
Secretario

R.Nº 165.710 E:28/10/16

**CONSORCIO CAMINERO Nº 86 - EL SAUZALITO**

*FUERTE ESPERANZA - CHACO*

**CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
*Estimados Socios:*

En cumplimiento a disposiciones del Art. Nº 11 y 12 de la ley 3.565/90 y del Art. Nº 25 del Estatuto Social, la Comisión Directiva del Consorcio Caminero Nº 86, CONVOCAA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA, que se realizará en las instalaciones de la sede social, ubicada en Planta Urbana de Fuerte Esperanza, en el Departamento General Güemes, de la Provincia del Chaco, el día 11 de noviembre de 2016, a partir de las 9,30 horas, a efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Elección de 2 asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Consideración de la Memoria, Balance General, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas y Dictamen del Auditor del Ejercicio vencido el 30/06/2016.
- 3) Informe de lo actuado por la Comisión desde el cierre del ejercicio hasta la fecha.
- 4) Fijar el monto de la cuota social mensual y de ingreso para el año 2016/2017 para las distintas categorías de socios.
- 5) Considerar altas y bajas de socios.
- 6) Elección de tres asambleístas para integrar la Comisión Receptora y Escrutadora de votos.
- 7) Renovación de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas: a) Un vicepresidente y un tesorero, en reemplazo de Gerez, Emilio, y Paz, Cornelio; b) Dos Vocales Titulares 1º y 2º, en reemplazo de Pereyra, Rosa, y Luna, Jovino; c) Un Vocal Suplente 2º, en reemplazo de Salazar, Dante, y d) Un Revisor Titular 2º y un Revisor Suplente 2º, en reemplazo de Astorga, Félix, y Cuéllar, Faustino, respectivamente. Todos estos cargos se renuevan por terminación de mandato y por dos años.
- 8) Proclamación del socio consorcista de representación necesaria que ocupará el cargo de vocal titular 3º y de las autoridades electas.
- 9) Cierre de Asamblea.

**Kolher, Mario Horacio**  
Presidente

R.Nº 165.712 E:28/10/16

**CÍRCULO DE PERIODISTAS DEPORTIVOS DEL CHACO****Convocatoria Asamblea Ordinaria**

La Comisión Directiva del Círculo de Periodistas Deportivos del Chaco, de acuerdo en lo establecido en los Estatutos, llama a la Asamblea Ordinaria, para el día 14 de Noviembre del año 2016, a las 20,00 hs., en su sede de Avenida Italia 1146, de la ciudad de Resistencia (Chaco), para tratar los siguientes temas, incluidos en el orden del día:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos socios para firmar el acta junto al Presidente y secretario.
- 2- Consideración de la Memoria y Balance General, Cuadro de Gasto y Recursos e informes de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de Agosto del 2016.

**Juan José Godoy**  
Secretario

**Edison O. Rodríguez**  
Presidente

R.Nº 165.714 E:28/10/16

**ASOCIACION CIVIL****SOCIEDAD DE ARQUITECTOS DEL CHACO**

La Comisión Directiva de la Asociación Civil Sociedad de Arquitectos del Chaco tiene el agrado de invitar a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 18/11/2016, en Av. Sarmiento Nº 259, primer piso, departamento A, Resistencia, Chaco, a partir de las 20.00 hs., a efectos de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

- 1- Designación de dos (2) asociados para que, junto con el Presidente y la secretaria firmen el acta de la Asamblea.
- 2- Lectura, análisis y consideración de la Memoria, Estados Contables, Informe del Revisor de cuenta correspondiente al ejercicio económico, finalizados al 29/11/2011, de duración irregular por reforma de Estatuto, al 29/11/2012, al 29/11/2013, al 29/11/2014 y al 29/11/2015.
- 3- Renovación y Cambio de Autoridad.
- 4- Cambio de domicilio de la Asociación.

**Leandro D. Rosso**  
Presidente

**Ninfa Liliana López**  
Secretaria

R.Nº 165.716 E:28/10/16

**CONSORCIO CAMINERO Nº 71 "LAS MORERAS"**

*VILLA ANGELA - CHACO*

Ejercicio económico Nº 19. Finalizado el 31 de mayo de 2016

**CONVOCATORIA***Estimado Asociado:*

Acorde con los Estatutos Sociales que en su Art. 25 prescriben la forma de realización de las Asambleas, la Comisión Directiva resolvió en la reunión del 24 de Octubre de 2016, convocar a los señores asociados a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 11 de Noviembre de 2016, en el local de la Sede Social del Consorcio Caminero Nº 71 "Las Moreras", Provincia del Chaco, a las 20.00 horas, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1.- Designación de 2 (dos) asambleístas para firmar el Acta de la Asamblea General Ordinaria junto al Presidente y el Secretario;
- 2.- Explicación del señor Presidente de los motivos de la realización fuera de término de la presente Asamblea;
- 3.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadro de Recursos y Gastos, Anexo de Bienes de Uso, Notas complementarias, Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, Informe del Auditor; todos correspondientes al ejercicio económico vencido el 31 de mayo de 2015;
- 4.- Aprobación de nuevos asociados y baja por fallecimiento;
- 5.- Fijación de la cuota societaria;
- 6.- Elección de una Comisión Escrutadora de votos, compuesta por 3 (tres) miembros;
- 7.- Renovación de las siguientes autoridades: Vicepresidente: Silva, Luis Alberto; Tesorero: Juan Carlos Morand; Vocal Titular 3º: Acosta, Roberto Luis; Vocal Suplente 1º: Morand, Diego; Vocal Suplente 3º: Suster, Susana, todos por terminación de mandatos.
- 7.- Renovación de 2 (dos) revisores de cuentas, en reemplazo del Titular Segundo: Kizur, Andrés; Suplente

Segundo: Hordodi, Mario, todos por terminación de mandatos;

9.- Proclamación del Socio Consorcionista de Representación Necesaria.

**Nota: de los Estatutos. Art. 28:** Para sesionar a la hora fijada en la convocatoria, la Asamblea deberá tener quórum legal formado por la mitad más uno de los asociados en condiciones de votar. Transcurrida 1 (una) hora después de fijada la convocatoria el quórum será válido cualquiera sea el número de asociados asistentes a la Asamblea convocada de acuerdo a las prescripciones de la Ley N° 3.565, su Reglamentación y el presente Estatuto.

**Víctor José Covach**  
Presidente

**Miguel Angel Kovach**  
Secretario

R.N° 165.718

E:28/10/16

>\*<  
**ASOCIACION MUTUAL CENTRO DE JUBILADOS,  
PENSIONADOS Y RETIRADOS DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
CONVOCATORIA**

**SRES. ASOCIADOS:**

Comunicamos a Ud. la convocatoria a Asamblea General Ordinaria, de acuerdo a disposiciones del Estatuto que rigen las actividades de nuestra entidad mutual, para el día 29 de noviembre de 2016, a las 8,00 horas, en nuestro local de Salta 333, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1°) Lectura y consideración del ACTA de la asamblea anterior (N° 26 del 2 de diciembre de 2015).
- 2°) Designación de dos (2) Socios para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, suscriban el Acta de la reunión y elaboren el informe con respecto a si ese texto se ajusta a lo acontecido en la misma.
- 3°) Consideraciones de la MEMORIA del ejercicio 1° de septiembre de 2015 al 31 de agosto de 2016, el BALANCE GENERAL, LA CUENTA DE GASTOS Y RECURSOS y el INVENTARIO de bienes y el informe de la JUNTA DE FISCALIZACIÓN.
- 4°) Consideraciones del Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos e Inversión para el ejercicio 2016/2017.
- 5°) Consideraciones de la propuesta para la designación de SOCIOS VITALICIOS (Art. 7° del Estatuto Social).
- 6°) Renovación parcial del Consejo Directivo y total de la Junta de Fiscalización: Convocatoria a Elecciones para cubrir los siguientes cargos: por el período y la causal que en cada caso y que a continuación se indican: CONSEJO DIRECTIVO: Vicepresidente (por tres años), por terminación de mandato; Prosecretario (por tres años), por terminación de mandato; Protesorero (por tres años), por terminación de mandato; Vocal Titular 1° (por un año), por fallecimiento; Vocal Titular 2° (por tres años), por terminación de mandato; Vocales Suplentes 1°, 2°, 3° y 4° (por un año), por terminación de mandato. Junta de fiscalización, miembros titulares 1°, 2° y 3° (por un año), por terminación de mandato, miembros suplentes 1°, 2° y 3° (por un año), por terminación de mandato.
- 7°) Incremento de cuota societaria.

SE INVITA A LOS ASOCIADOS A CONCURRIR A LA ASAMBLEA Y PARTICIPAR DE LA CONDUCCION DE LA ENTIDAD, INTEGRANDO LISTAS DE CANDIDATOS. INFORMESE CON TIEMPO EN LA JUNTA ELECTORAL (OFICINA de la Galería del In.S.S.Se.P.).

**Elisa Reyna Fernández**  
Secretaria

**Ovidio A. Maestri**  
Presidente

R.N° 165.721

E:28/10/16

>\*<  
**CONSORCIO N° 76 DE SERVICIOS RURALES DE  
GANCEDO, CHACO**

GANCEDO - CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 27 del Estatuto de la Asociación de Consorcios Productivos de Servicios

Rurales, la Comisión Directiva convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 10 de Noviembre del año 2016, a las 20:00 horas, en la localidad de Gancedo, Chaco, en la sede de la Institución, Quinta 43, de propiedad del señor Cáceres, Carlos, a fin de tratar lo siguiente:

1. Lectura y consideración del Acta anterior.
2. Elección de dos Asambleístas para firmar el Acta de Asamblea.
3. Lectura y consideración de Memoria y Balance cerrado el 30/06/2016.
4. Renovación de autoridades por finalización del mandato.
5. Incorporación de nuevos asociados.

**Cáceres, Carlos R.**

Presidente

R.N° 165.722

**Chazarreta, Erardo**

Secretario

E:28/10/16

>\*<  
**BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA  
CRÉDITO ARGENTINO CHACO**

ASOCIACIÓN CIVIL

LA COMISIÓN DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN CIVIL BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA CRÉDITO ARGENTINO CHACO, CONVOCA A SUS ASOCIADOS A LA ASAMBLEA ORDINARIA, A REALIZARSE EL DÍA 30/10/2016, en la sede del MUSEO DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN "Raúl Delfino Berneri" (Pellegrini 213), a las 17.00 hs., con el siguiente **ORDEN DEL DIA:** A) Consideración de la Memoria, Estados Contables e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas. B) Elección de nuevas autoridades para el Segundo Mandato de la Comisión Directiva de la Asociación. C) Reforma del Estatuto de la Asociación en los artículos pertinentes para adecuarlo a las nuevas circunstancias planteadas por los cambios en el programa PROCREAR, con el objeto de conservar su finalidad como organización en lucha y defensa del Derecho a la Vivienda Digna. Firma: PRESIDENTE, DRA. LUCIANA SAMPIETRO. SECRETARIO, SR. PABLO ESCOBAR.

R.N° 165.727

E:28/10/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL DOCENTES CRISTIANOS**

Convocatoria Asamblea General Ordinaria Año 2016  
En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día martes 29 de Noviembre del año 2016, a la hora 7:30 horas, en el local social, calle San Lorenzo N° 1099 (esquina J. Mármol), de la ciudad de, a los efectos de considerar el siguiente **ORDEN DEL DIA:** 1°) Designación de dos asociados para refrendar el acta de asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la misma. 2°) Ratificación de la Asamblea General Ordinaria Año 2014, y ejercicio cerrado el 31/12/2013. 3°) Motivo tratamiento fuera de término de la A.G.O. año 2014 y A.G.O. año 2015. 4°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondientes al ejercicio clausurado el 31/12/14 y 31/12/15. 5°) Elección de Comisión Directiva (Presidente, Secretario, Tesorero, dos Vocales Titulares y dos Vocales Suplentes, y de la Comisión Revisora de Cuentas, un Miembro Titular y Miembro Suplente, cargos todos para los próximos tres años. 6°) Actualización (aumento) de la cuota social.

Se deja aclarado que la primera convocatoria podrá sesionar con el 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, sesionará legalmente, con el número de socios con derecho a voto presente. A la espera de su puntual asistencia, saludamos a los señores asociados con la mayor consideración.

**Mirta Miño**

Secretaria

R.N° 165.723

**Sonia Arce**

Presidente

E:28/10/16

**ASOCIACIÓN "VIDA"****Convocatoria a Asamblea General Ordinaria**

La Asociación "Vida" convoca a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 11 de noviembre de 2016, a las ocho horas, en el domicilio de Colón 40, de Resistencia, Chaco, donde se tratará el siguiente **Orden del Día:**

1) Elección de dos socios para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y Secretario. 2) Realización fuera de término de la Asamblea General Ordinaria para tratar los ejercicios cerrados al 30 de septiembre de 2015 y 30 de septiembre de 2016 y demás temas del orden del día. 3) Análisis de la situación socioeconómica de la institución. Consideración de cuotas sociales. 4) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2015. 5) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuadros de Gastos y Recursos del Ejercicio cerrado al 30 de septiembre de 2016. 6) Informe de Comisión Revisora de Cuentas de los puntos 4, 5. 7) Renovación total de la Comisión Directiva por finalización de mandato. 8) Renovación total de la Comisión Revisora de Cuentas por finalización de mandato. 9) Plan de acción. 10) Autorización para constituir una entidad de segundo grado.

**Jorge Miguel Zarycz**  
Presidente

**Carlos Elías Blanco**  
Secretario

R.º Nº 165.728

E:28/10/16

>\*<  
**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA  
ESCOLAR POPULAR EL PRINCIPITO**

CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria, para el día 14/11/2016, a las 17.30 horas, en la sede social, sito en Ayacucho N° 199, de esta ciudad, a los efectos de considerar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

1º) Designación de dos socios para firmar el acta.  
2º) Motivo del tratamiento fuera de término del ejercicio 2014 y 2015.  
3º) Tratamiento de la Memoria y Balance del ejercicio 2014 y 2015.  
4º) Elección de Comisión Directiva.  
5º) Elección de monto de cuota social.

**Gricelda Soraya Vega**

**Dr. Díaz Gómez, Carlos Miguel**

R.º Nº 165.729

E:28/10/16

>\*<  
**CONSEJO DE RECUPERACIÓN DEL  
DISCAPACITADO CARDIACO**

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de C.O.R.D.I.C. (Consejo de Recuperación del Discapacitado Cardíaco), convoca a sus asociados a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo el día 02 de Noviembre del 2016, a las 20 hs., en su sede de San Lorenzo 575, Resistencia, para tratar el siguiente **Orden del día:**

1- Designación de Autoridades para presidir la Asamblea.  
2- Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior.  
3- Renovación de las siguientes autoridades: Presidente, Vicepresidente, Tesorero, Secretaria, Revisores de cuentas y 2 vocales.  
4- Designación de los socios para firmar el acta.

**Nota:** Art 35. Las Asambleas se realizarán cuando se encuentren presente la mayoría de los socios activos, pero media hora después de la fijada para su iniciación, podrán constituirse con el número de miembros presentes.

**Fernández, Laura Susana, Presidente**

R.º Nº 165.730

E:28/10/16

**CENTRO DE JUBILADOS Y  
PENSIONADOS NACIONALES "EL ZAPALLAR"**

GENERAL JOSÉ DE SAN MARTÍN - CHACO

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva del Centro de Jubilados y Pensionados "El Zapallar", tiene el agrado de dirigirse a Uds. a los fines de solicitar la publicación del extravió del libro de Inventario y Balance General de la entidad, que consta en acta N° 559 se adjunta copia de la misma.

**Elsa S. de Omegna**  
Secretaria

**Mary Raquel Bianchi**  
Presidente

R.º Nº 165.731

E:28/10/16

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL NUEVA VISION  
CON LA MIRADA DEL AGUILA**

PCIA. ROQUE SAENZ PEÑA - CHACO

CONVOCATORIA

Señores Asociados:

En cumplimiento de las Disposiciones Estatutarias; se los convoca a la Asamblea General Ordinaria para el día 30 de octubre de 2016 a las 19 horas en Mz. 19 Pc. 20 del Barrio Puerta del Sol para tratar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Lectura y Consideración de la Memoria Anual y Estados Contables e Informe de Comisión Revisora de Cuentas correspondiente al ejercicio N° 13 cerrado el 30 de junio de 2016.  
2. Fijar y Aprobar Nuevo Monto de la Cuota Social y de Ingreso para el año 2016-2017 para todas las categorías de Socios.  
3. Considerar y Aprobar Altas y Bajas de Socios.  
4. Consideración y Aprobación de la Ampliación del Artículo 1º del Estatuto Social.  
5. Elección de 3 Socios para conformar la Comisión Receptora y Escrutadora de Votos.  
6. Elección de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas por finalización de Mandato.  
7. Elección de 2 Socios para la firma del Acta.

**Bertinat, V. H.**  
Secretario

**Eduardo Oscar Charaf**  
Presidente

R.º Nº 165.733

E:28/10/16

>\*<  
**ASOCIACIÓN CIVIL GRUPO AUTOAYUDA MUJERES  
CONVOCATORIA**

La Sra. Presidente de la Asociación Civil Grupo Autoayuda Mujeres, cumpliendo con las disposiciones legales, resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de Noviembre de 2016 a las 09:00 hs en la sede de la Asociación, sito en Av. Alberdi 217 piso 1 de la ciudad de Resistencia, Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1) Designación de (2) asociados para firmar el acta de Asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario.  
2) Lectura del acta anterior.  
3) Informe por parte del presidente respecto de la realización de la Asamblea fuera del término.  
4) Consideración de la Memoria de los Estados Contables, informe de la Comisión Revisora de Cuentas e informe de la Auditoría Externa por el ejercicio económico comprendido entre 01/07/2014 al 30/06/2015 y el ejercicio contable entre 01/07/2015 al 30/06/2016 de la Asociación Civil Grupo Autoayuda Mujeres  
5) Elección de autoridades para cubrir los siguientes cargos por términos de dos (2) años: Comisión Directiva: Presidente, Secretario, Tesorero, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente. Comisión Revisora de Cuentas: un (1) Revisor Titular y un (1) Revisor de Cuentas Suplente.

**Diana C. Giménez, Presidente**

R.º Nº 165.737

E:28/10/16

## REMATES

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1, a cargo de la Dra. PATRICIA N. ROCHA, Juez, de la Tercera Circunscripción Judicial de la provincia del Chaco, sito en Lavalle y 9 de Julio (altos) de esta Ciudad de Villa Ángela, provincia del Chaco, comunica por dos días en el juicio **PEREYRA OSIRIS ARMANDO C/PEDRO MALFATTI S/JUICIO EJECUTIVO** - Expte. N° 901 Año 2007 - que el Martillero Público RAUL CONRADO GALARZA rematará el día 25 de Noviembre del Cte. Año, a las 11 (once) horas en calle 25 de Mayo N° 851 de la ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. un automóvil marca RENAULT — modelo MEGANE — Motor N° AB46745 — chasis N° 8A1164GTZW005449 — Dominio CFN095.- Propiedad de la ejecutada, el que se realizará al contado, mejor postor; con la base de Pesos veintinueve mil trescientos treinta y tres centavos (\$ 21.333,33) (monto emergente de las dos terceras partes de la valuación del bien), haciendo saber que adeuda impuestos Municipales que serán a cargo del comprador, comisión del ocho por ciento (8%) del que resulte comprador.- Consultas Martillero Actuante T.E. 3735-631234, [rgmartillero@yahoo.com.ar](mailto:rgmartillero@yahoo.com.ar) o 25 de Mayo N° 851 — Villa Ángela, Chaco. Villa Ángela, 17 octubre 2016.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
*Abogada/Secretaria*

**R.N° 165.668** **E:26/10 V:28/10/16**

>\*<

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Sec. N° 2 de Pcia. R. S. Peña hace saber por (2) dos días que el Martillero Público, Cristian, Daniel Medina, Matr. 718 Rematará el día 11 de Noviembre del 2016 a las 10:30 hs. en PARQUE INDUSTRIAL Ruta N° 89 de la Localidad de Campo Largo ciudad, Una afiladora para sierra Sin Fin, sin marca ni serie visible, con motor de 1/2 HP marca WEG. Una Sierra sin fin con volante de 90 cm con jirafa de fundición, con motor marca CZERWENY132M4A de 10HP, en el estado en que se encuentra. Condiciones: SIN BASE -AL CONTADO Y MEJOR POSTOR. Comisión 10% a cargo del comprador: Remate ordenado en los autos "MICHLIG, PAMELA C/JELAVICH, WALTER HUGO S/ EJECUCION DE HONORARIOS" EXPTE N° 2080/10.- Informes Martillero actuante, Mz 33 Pc 19 B° Puerta de Sol. Cel. 364-4401333. Pcia. R. Sáenz. Peña, Secretaría, 18 octubre 2016.

**Dr. Miguel A. Petricevic**  
*Secretario Provisorio*

**R.N° 165.683** **E:26/10 V:28/10/16**

## CONTRATOS SOCIALES

### FOREM S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, expediente caratulado **FOREM S.A. s/ inscripción de estatuto social** por Expte N°. E3-2016-2796-E, se hace saber por un día que por Escritura N° 91 del 8 de Junio de 2016, Edgardo Marcos Peretti, Argentino, Casado con Estefania Nesteruk, Arquitecto, nacido el 19/12/1953, DNI N° 10.920.220, con domicilio legal y real en calle Jujuy 471 de Formosa capital y domicilio especial en Av. Alberdi 478 de Resistencia, Chaco; Guillermo José Gigena, Argentino, Casado con Eloisa Martínez Yegro, Ingeniero Civil, nacido el 06/05/1953, DNI N° 10.585.780, con domicilio legal y real en Nacimiento Filho1.064, Barrio Villa del Pilar de Formosa capital y domicilio especial en Av. Alberdi 478 de Resistencia, Chaco y Graciela López, Argentina, viuda de Jorge Raul Kervin, Licenciada en Administración, nacida el 25/03/1956, DNI N° 12.112.588, con domicilio legal y real

en calle Maipu 1690 de Formosa capital y domicilio especial en Av. Alberdi 478 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará FOREM S.A., estará domiciliada en Avenida Alberdi 478, de Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada con otras personas o entidades o tomando participación en otras empresas, operaciones relacionadas con las siguientes actividades: A) CONSTRUCCIÓN: Construcción y venta de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles, la construcción de todo tipo de obras, públicas o privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, construcción de viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura; Asesoramiento en materia de ingeniería y arquitectura. El objeto también comprende la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles relacionados con el sector turístico y hotelero. Intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles propios y de terceros y de mandatos. B) INMOBILIARIAS: actividades inmobiliarias de compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, constitución y administración de fideicomisos, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en las disposiciones de la ley de propiedad horizontal, también se incluye la administración de propiedades inmuebles, propios o de terceros. Con tales fines, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, realizar contratos, tomar representaciones que se relacionen con su objeto, contraer obligaciones, exportar, importar, participar en licitaciones públicas y privadas y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato. C) CONSULTORIA: Brindar asesoramiento en materia de ingeniería, arquitectura, administración inmobiliaria y capacitación en las áreas antes mencionadas. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Guillermo José Gigena, Argentino, Casado con Eloisa Martínez Yegro, Ingeniero Civil, nacido el 06/05/1953, DNI N° 10.585.780, con domicilio legal y real en Nacimiento Filho1.064, Barrio Villa del Pilar de Formosa capital y domicilio especial en Av. Alberdi 478 de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Graciela López, Argentina, viuda de Jorge Raul Kervin, Licenciada en Administración, nacida el 25/03/1956, DNI N° 12.112.588, con domicilio legal y real en calle Maipu 1690 de Formosa capital y domicilio especial en Av. Alberdi 478 de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad cerrará de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 30 de Septiembre de cada año. Rcia., Chaco, 25/10/2016.

**Dr. Eduardo Fabio Colombo**

*Coordinador General*

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y  
Registro Público de Comercio*

**R.N° 165.715**

**E:28/10/16**